

ASAMBLEA CIUDADANA PARA EL CLIMA

UNA ESPAÑA MÁS SEGURA Y JUSTA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO ¿CÓMO LO HACEMOS?



INFORME FINAL DE
RECOMENDACIONES

ÍNDICE

PRINCIPIOS DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PARA EL CLIMA	2
AVS CONSUMO	4
AVS ALIMENTACIÓN Y USOS DEL SUELO	20
AVS COMUNIDADES, SALUD Y CUIDADOS	39
AVS TRABAJO	67
AVS ECOSISTEMAS	86

PRINCIPIOS DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PARA EL CLIMA

Los principios de la Asamblea Ciudadana para el Clima fueron ratificados en la sesión 4 de la Asamblea, tras una primera recomendación de estos por parte del Grupo de Expertas y Expertos Independientes durante la sesión 2. Esta primera recomendación, basada en principios del derecho internacional, fue modificada y ampliada recogiendo las aportaciones y comentarios realizados por las y los asambleístas en dicha sesión y en el espacio de participación virtual.

Tras su enriquecimiento con las aportaciones de las/os asambleístas, el conjunto de los principios se sometió a votación y fueron aprobados por mayoría, en concreto con un **porcentaje de apoyo del 86,7%**.

Estos principios han servido como inspiración y guía para la formulación de las recomendaciones y objetivos, constituyendo un marco para el desarrollo de las acciones derivadas de las recomendaciones.

1. Principio de desarrollo sostenible, que incorpora los criterios de justicia social, intra e intergeneracional.
2. Principio de precaución.
3. Principio de prevención.
4. Principio de quien contamina, paga.
5. Principio de no regresión.
6. Principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, teniendo en cuenta las capacidades respectivas y atendiendo criterios de justicia climática.
7. Principio de cohesión social y protección de colectivos vulnerables.
8. Principio de descarbonización de la economía española, entendiendo por tal la consecución de un modelo socioeconómico sin emisiones de gases de efecto invernadero.



**ÁREA DE VIDA Y SOCIEDAD
DE CONSUMO**

AVS CONSUMO

Objetivo N.º 1: Fomentar la arquitectura verde y sostenible y facilitar que el parque de edificios (tanto nuevos edificios como existentes) se adapte rápida y fácilmente a los mejores estándares existentes de consumo de energía y de agua.

Justificación:

Actualmente, un porcentaje poco significativo de los edificios están categorizados como 'A', en cuanto a su rendimiento energético y del uso de aguas, y el sector de la construcción no utiliza de manera generalizada prácticas de sostenibilidad. Existe poco aprovechamiento de las aguas de lluvia y las aguas grises en los edificios.

Los edificios insostenibles representan un gasto público, a nivel estatal y de comunidades autónomas, el cual puede ser evitable.

Para la ciudadanía, el proceso de rehabilitación es todavía complicado, hay poca información y mucha burocracia y, aunque ya existen ayudas, la mayoría se dan *a posteriori*, y no existen mecanismos de financiación efectivos.

Para el reto de la rehabilitación, el sector público tiene que ser una punta de lanza y servir como ejemplo para la ciudadanía.

Adicionalmente, el sector de la construcción es un importante generador de empleo.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 1: Fomentar el uso de prácticas y materiales sostenibles en las edificaciones.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Fomentar la recuperación de materiales y prácticas sostenibles y garantizar que las nuevas construcciones estén más y mejor adaptadas al cambio climático (consideración de materiales, otros). Más allá de la sostenibilidad del propio edificio, fomentar la reutilización de productos y materiales destinados a las actividades y procesos de construcción y rehabilitación, como es el enfoque de ciclo de vida sobre la huella ecológica de la construcción o rehabilitación de los edificios.

Recomendación N.º 2: Convertir los edificios públicos en modelos ejemplares de edificación sostenible.

Porcentaje de apoyo: 98.91%

Descripción: Exigir que todos los edificios de titularidad y/o uso público, cumplan con los estándares de sostenibilidad y de consumo energético (edificios de consumo de energía casi nulo y edificios pasivos) existentes en el Código Técnico de la Edificación para renovar anualmente el 10% de la superficie edificada. Los resultados -gasto, ahorro, medidas tomadas, etc.- se deberán comunicar a la ciudadanía mediante dispositivos accesibles en los propios edificios y de manera *online*.

Recomendación N.º 3: Mejorar las condiciones de gestión y financiación para que la ciudadanía pueda llevar a cabo fácilmente la rehabilitación energética de sus viviendas de forma proactiva sin que haya impedimentos económicos ni burocráticos.

Porcentaje de apoyo: 98.90%

Descripción: Mejorar las condiciones para que la rehabilitación energética en viviendas pueda llevarse a cabo fácil y accesiblemente. Estas condiciones incluyen, al menos, los aspectos de: información, viabilidad, tramitación, financiación y asesoramiento para todo el proceso de rehabilitación. Esta mejora de condiciones debe tener en cuenta la perspectiva de transición justa, es decir, debe permitir que toda la ciudadanía pueda rehabilitar sus viviendas independientemente de su capacidad económica o financiera. Estas condiciones deberán generar mecanismos que faciliten la toma de decisiones técnicas para que la rehabilitación energética tenga una perspectiva, tanto de mitigación, como de adaptación de forma proactiva.

Recomendación N.º 4: Facilitar el aprovechamiento y la reutilización de aguas en los edificios.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Obligar que las nuevas edificaciones incluyan la reutilización de las aguas grises y la recuperación de aguas de lluvia con el fin de minimizar el consumo de agua de la red y abaratar el coste de las edificaciones, promover el consumo de energía más limpia a través del uso de energías sostenibles, favoreciendo que todos los edificios existentes adopten este tipo de tecnologías y medidas.

Recomendación N.º 5: Añadir competencias a las figuras públicas a nivel nacional, autonómico y local para dar soporte integral a los actores participantes en rehabilitación de viviendas a nivel de seguimiento y asesoramiento de eficiencia energética.

Porcentaje de apoyo: 95.18%

Descripción: Garantizar la existencia de una figura pública a nivel local para poder dar soporte a los actores implicados en la rehabilitación de viviendas, que funcione como “ventanilla única” de este proceso. Esta figura permitirá aumentar la formación a las empresas que administran fincas y a las comunidades de vecinos. Los servicios que se podrían ofrecer son: asesoramiento técnico; apoyo en la toma de decisiones; financiación de estudios previos y del coste de la rehabilitación; apoyo en la gestión de las ayudas y en la búsqueda de cofinanciación, cuando sea necesario.

Objetivo N.º 2: Facilitar el ahorro de energía y el consumo de renovables.

Justificación:

La generación y consumo de energías renovables desde el hogar es una condición necesaria para alcanzar un modelo 100% de energía sostenible. Para contribuir a la reducción de conflictos y rechazos de proyectos de energías renovables impuestos por grandes empresas, la ciudadanía tiene que formar parte de la transición energética. Mediante más intervención pública en este sector, se busca un mejor control de lo que consumimos y lo que pagamos en nuestros hogares, especialmente frente a la pobreza energética.

La promoción de comunidades energéticas y del autoconsumo son maneras de favorecer la participación de los consumidores y reducir la dependencia de grandes compañías eléctricas. Actualmente, la creación de comunidades energéticas no es suficientemente rápida y hacer autoconsumo es difícil debido a los precios de venta de la energía excedente. Las grandes empresas también deben acelerar la adaptación de su generación a un modelo renovable para seguir siendo competitivas, mantener capacidad de empleo y contribuir al capital necesario para el cambio de modelo.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 6: Acelerar el desarrollo de comunidades energéticas en municipios.

Porcentaje de apoyo: 95.60%

Descripción: Ampliar el radio máximo que establece la normativa actual para que más vecinos (o municipios menos densos) puedan beneficiarse de las comunidades energéticas y establecer medidas para que los Ayuntamientos promuevan comunidades energéticas en su territorio, incluyendo la opción de que ellos mismos financien parte de los proyectos como inversores.

Recomendación N.º 7: Promover el autoconsumo energético y la venta de energía de autoconsumo en viviendas.

Porcentaje de apoyo: 95.60%

Descripción: Garantizar que exista un precio justo para la venta de energía de autoconsumo mediante regulación estatal del precio de venta (precio estable y que no sea susceptible a hacer negocio) y establecer bonificaciones fiscales para la gente que utiliza la opción de autoconsumo.

Recomendación N.º 8: Implantación de un modelo energético con control público y regulación de precios justos.

Porcentaje de apoyo: 96.74%

Descripción: Establecer un mecanismo de regulación de precios e impuestos energéticos para garantizar el acceso mínimo a toda la ciudadanía en función de su renta, el coste de la vida y su consumo energético.

Desacoplar los precios de la luz de los del gas, puesto que, si no, no hay incentivo para fomentar las renovables ni la eficiencia energética. Dado que el sistema actual ha beneficiado desmesuradamente a ciertas empresas, la reforma del sistema debe establecer medidas para que estos beneficios se utilicen para la transición completa a las energías renovables.

Regresar al control público la distribución energética.

Recomendación N.º 9: Obligar a las generadoras de electricidad para que la mayor parte de su producción sea de energía renovable.

Porcentaje de apoyo: 95.56%

Descripción: Fijar, mediante legislación, un porcentaje mínimo y progresivo de producción de energía renovable sobre el total producido por parte de empresas generadoras de electricidad. Este porcentaje mínimo tiene que estar en línea con el objetivo de cero emisiones para el sistema de generación de electricidad en 2050 al que se ha comprometido España.

Recomendación N.º 10: Estudiar y controlar el uso y difusión de las redes que generan emisiones electromagnéticas y su incidencia en los modelos de consumo.

Porcentaje de apoyo: 85.88%

Descripción: Aplicar el principio de precaución en el proceso de autorización administrativa para el desarrollo de estas redes. Crear zonas blancas en cada comunidad autónoma con emisiones electromagnéticas de baja potencia.

Objetivo N.º 3: Conseguir un consumo sostenible en el sector turístico que reduzca el impacto ambiental del sector y promueva estilos de ocio sostenibles.

Justificación:

El sector turístico tiene un gran impacto en el medio ambiente y supone un abuso de recursos de la localidad, produce grandes cantidades de residuos y repercute negativamente en la calidad de vida de los habitantes del lugar, provocando el deterioro ambiental del mismo.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 11: Certificar los establecimientos turísticos en función a su huella ecológica con un distintivo oficial.

Porcentaje de apoyo: 95.45%

Descripción: Certificar el turismo en función a su huella ecológica con un distintivo oficial, teniendo en cuenta la gestión del agua (lavado de toallas, sábanas...), el consumo de energía, la gestión de residuos (productos de higiene, desperdicio alimentario...) y la proximidad a medios de desplazamiento públicos.

Recomendación N.º 12: Crear un organismo público autonómico que estudie la huella ecológica real y su límite para llevar a cabo la diversificación y/o limitación de los destinos turísticos en función de su densidad turística.

Porcentaje de apoyo: 88.51%

Descripción: Diversificar y regular (limitar la densidad) los destinos turísticos en función del límite de huella ecológica (por ejemplo, número de camas en relación a número de habitantes). Evitar efectos llamada.

Recomendación N.º 13: Implementar espacios públicos de ocio lúdico-culturales gratuitos sin necesidad de consumo, con aseos públicos y evitando la masificación.

Porcentaje de apoyo: 94.12%

Descripción: Implementar en todos los pueblos y ciudades espacios públicos y actividades de encuentro y ocio de carácter lúdico y cultural sin necesidad de consumo que potencien la vida comunitaria.

Recomendación N.º 14: Poner en valor otros estilos y formas de vida y ocio gratuitas, revalorizando su naturaleza de patrimonio cultural.

Porcentaje de apoyo: 92.94%

Descripción: Poner en valor otros estilos y formas de vida de las que pueda disfrutar toda la población e incorporarlos al concepto de patrimonio cultural y protegerlos legalmente.

Recomendación N.º 15: Crear bancos del tiempo donde se intercambian servicios, con unidad de intercambio de tiempo.

Porcentaje de apoyo: 84.15%

Descripción: Crear alternativas a ciclos económicos que contribuyen al cambio climático fomentando el intercambio de servicios frente a los intercambios monetarios y de consumo.

Objetivo N.º 4: Concienciar desde la educación formal y no formal a diferentes agentes sociales y generaciones futuras del impacto que tiene el consumo en el cambio climático para fomentar un estilo de vida más sostenible a nivel planetario.

Justificación:

Se considera necesaria la formación en cambio climático y sus consecuencias desde edades tempranas, incorporándolo al currículo formativo, con la obligatoriedad de formación del profesorado en esta temática, incorporando, asimismo, la competencia medioambiental.

También se considera necesario trasladar la información a la ciudadanía y concienciar mediante otros medios de educación no formal.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 16: Implantar en la educación formal las competencias y habilidades necesarias para la sostenibilidad y el consumo responsable con formación obligada para el profesorado.

Porcentaje de apoyo: 98.86%

Descripción: Incorporar en el currículo de la educación formal las competencias y habilidades para la sostenibilidad a partir de los modelos implantados en la UE, incluyendo la obligatoriedad de la formación y certificación en competencias de sostenibilidad por parte del profesorado y, adicionalmente, realizar campañas de educación y concienciación a la ciudadanía en general.

Información, sensibilización e incentivación de hábitos y prácticas sostenibles a través de campañas.

Incorporar en el currículo formativo, con obligatoriedad de formación del profesorado, la concienciación en centros docentes (escuelas, universidades), en asociaciones, en centros de trabajo, etc.

Recomendación N.º 17: Sensibilizar sobre el concepto de decrecimiento.

Porcentaje de apoyo: 92.94%

Descripción: Sensibilizar sobre el concepto de decrecimiento y regular la publicidad y los mensajes pro-consumo visibilizando el impacto del consumo sobre el cambio climático.

Recomendación N.º 18: Fomentar la educación y sensibilización del turista, tanto nacional como internacional, sobre los valores ecológicos y culturales, implantando sanciones reales en base al no cumplimiento.

Porcentaje de apoyo: 95.45%

Descripción: Fomentar educación y sensibilización del turista con relación a que no deje residuos de su actividad en el medio natural.

Recomendación N.º 19: Implementación de un etiquetado fiable y accesible que aporte información clara, concisa y transparente sobre el impacto climático de los bienes de consumo.

Porcentaje de apoyo: 98.89%

Descripción: Elaboración de una normativa que obligue al etiquetado de los productos indicando su impacto ambiental, incluyendo la trazabilidad.

Es importante que la etiqueta tenga parámetros que sean entendibles, visuales y fácilmente interpretables: huella hídrica, huella de carbono, información sobre lo que tarda en biodegradarse el envase en situación normal. Este etiquetado permitiría visualizar el coste real del producto, internalizando los costes derivados de su impacto ambiental.

La Recomendación incluye que se genere un sistema de visionado de la información que sea accesible, por ejemplo, mediante una aplicación (APP).

Objetivo N.º 5: Instaurar un modelo económico circular basado en las 7Rs (Rediseñar, Reducir, Reutilizar, Reparar, Renovar, Recuperar y Reciclar) que conlleve una transformación cultural .

Justificación:

Lograr un modelo económico circular requiere que todos los actores estén alineados: administración, empresas, ciudadanía, centros educativos, medios de comunicación. Hace falta que el mensaje cale y que se cree un clima envolvente desde todos los ámbitos, el nuevo modelo conlleva grandes cambios estructurales y debe estar enfocado en la reducción. Además, es necesario combatir algunas prácticas empresariales que deliberadamente fomentan el modelo de usar y tirar como es el caso de la obsolescencia programada.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 20: Eliminación de políticas que incentiven el consumo de productos con impacto ambiental y sustitución por un apoyo decidido a bienes y servicios eficaces en la lucha contra el cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 98.84%

Descripción: Se propone una revisión en profundidad de las políticas públicas que fomentan el consumo de determinados productos (ej. Plan Renove) para que realmente sean acordes a los objetivos de lucha contra el cambio climático. La Recomendación incide en la necesidad de racionalizar estos incentivos para priorizar el cambio climático frente a otras estrategias más cortoplacistas dirigidas a la reactivación económica de determinados sectores.

Recomendación N.º 21: Desarrollo de normativa para que las empresas introduzcan material reciclado en su cadena productiva y para que sus productos sean reutilizables.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Esta Recomendación se centra en el papel del sector empresarial para la consecución de un modelo económico circular. Incide en la necesidad de apostar por la reparación y por la reutilización, pero también en la oportunidad que suponen estos nuevos nichos de negocio. Además, incide en la corresponsabilidad de productores y consumidores en relación con los residuos, estableciendo un etiquetado que informe sobre la correcta gestión del residuo y sobre el futuro de este cuando el consumidor lo deposite correctamente.

Recomendación N.º 22: Financiación para fomentar la innovación en diferentes sectores económicos para la reutilización y reciclaje.

Porcentaje de apoyo: 97.78%

Descripción: Obligar a las empresas a mejorar sus procesos productivos, eliminando al máximo los desechos y reutilizando los propios residuos y ayudar a través de la financiación, principalmente a las PYMES, a transicionar a este modelo más sostenible.

Recomendación N.º 23: Creación de centros de reparación para alargar la vida útil de los productos.

Porcentaje de apoyo: 98.88%

Descripción: Se plantea como espacios comunitarios impulsados por la administración y/o la ciudadanía, donde acudir con los aparatos eléctricos u otro tipo de productos estropeados. Allí están las herramientas necesarias y el personal que repara o ayuda a los propietarios de los aparatos a que lo hagan por sí mismos. Este personal puede ser empleados, voluntarios, alumnos de la educación reglada y no reglada (tanto gente de FP como gente que viene de programas de INEM de reciclaje).

Recomendación N.º 24: Establecer una gobernanza efectiva para combatir la obsolescencia programada y aumentar así la durabilidad de los productos.

Descripción: Aumentar el rango del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, a una ley de rango superior y crear una comisión de expertos que establezca las características de calidad y duración de los productos, sancionando a las empresas que los incumplan.

Porcentaje de apoyo: 100%

Recomendación N.º 25: Visibilización y acceso de los consumidores a información y recursos que promuevan un aumento de la vida útil de los bienes.

Porcentaje de apoyo: 98.88%

Descripción: Promover estrategias de comunicación, como puede ser publicidad, guías, redes, espacios web, aplicaciones, etc., para visibilizar y facilitar el acceso a recursos públicos y privados, así como a canales oficiales desde los que fomentar directa e indirectamente la vida útil de los productos. Así, se empodera al consumidor que puede presionar a empresas y gobiernos para que actúen de acuerdo con los criterios de circularidad y en línea con los objetivos de lucha contra el cambio climático.

Recomendación N.º 26: Formación enfocada a los/as profesionales que han de surgir en el nuevo modelo económico circular.

Porcentaje de apoyo: 95.40%

Descripción: Impulso de programas formativos vinculados a la economía circular: ecodiseño, reparación, reciclaje, entre otros. Esto incluye la readaptación de oficios perdidos, así como la creación de nuevos nichos de empleo. Es necesario que se haga a todos los niveles educativos y tanto en ámbito reglada como no reglada, pero con un especial hincapié a nivel autonómico en la formación profesional: aumento de plazas, mejora y diversificación de cursos, colaboración público-privada para que haya salida laboral rápida y de calidad.

Objetivo N.º 6: Mejorar la gestión individual y colectiva de residuos para reducirlos y favorecer su reutilización y reciclaje.

Justificación:

Lamentablemente, hoy en día la mayoría de los residuos en España terminan en el vertedero, lo que supone una importante emisión de gases de efecto invernadero. Es necesario mejorar la gestión e incrementar el reciclaje, pero es aún más importante respetar la jerarquía de residuos y centrarse en la reducción, especialmente de aquellos desechos que en muchos casos son innecesarios (sobre envasado plástico). Los consumidores necesitan información clara, transparencia, espacios de participación e incentivos para poder cumplir sus responsabilidades como ciudadanos/as.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 27: Paquete de medidas para la reducción de residuos de envases.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Fomentar la venta a granel de todo tipo de productos en todo tipo de establecimientos, grandes y pequeños, así como la generalización de la reutilización de

envases (recarga, rellenado, combinar con poder devolver recipientes para que se puedan reusar). Prohibir la venta de bebidas envasadas en grandes eventos (deportivos o conciertos), sustituyéndolo por vasos retornables y por la instalación de fuentes de agua potable gratuita. Esta medida también se propone para zonas turísticas y de gran afluencia.

Eliminación definitiva de las bolsas de plástico y de los plásticos de envasado que se utilizan para portar y proteger alimentos y cualquier otro producto.

Recomendación N.º 28: Implantación de un sistema que ofrezca información e incentivos económicos para una adecuada gestión de los residuos de envases.

Porcentaje de apoyo: 98.88%

Descripción: Implantación sin dilación de sistemas de devolución de envases a cambio de una compensación económica, siguiendo el modelo ya instaurado en otros países europeos. Obligación para todos los envasadores de incluir información clara y visual (iconos que ya utilizan algunas marcas) sobre el contenedor en el que se debe depositar el residuo.

Recomendación N.º 29: Impulso a una gestión transparente de los residuos municipales, incluyendo mayor participación ciudadana de manera vinculante.

Porcentaje de apoyo: 96.67%

Descripción: Creación de canales donde las administraciones locales informen de manera periódica y transparente a la ciudadanía sobre la gestión de sus residuos: cantidades, tipología, origen, coste económico, empresas subcontratadas, trazabilidad, destino final de los residuos recogidos. Acompañar esto con espacios de participación ciudadana para que los ayuntamientos cuenten con sus habitantes en la toma de decisiones.

Recomendación N.º 30: Gestión pública de los residuos urbanos y normativa complementaria.

Porcentaje de apoyo: 97.73%

Descripción: Se propone un modelo local público de gestión de residuos municipales que, de forma progresiva, sustituya al sistema actual de subcontratas de grandes empresas de servicios. Se propone una mayor dotación de recursos para el cumplimiento de la normativa y el seguimiento de los objetivos. Asimismo, un mayor apoyo económico por parte de las administraciones autonómicas y estatales a las entidades locales para que puedan dar un buen servicio, que sea transparente y eficiente en términos económicos y que genere empleo estable y de calidad. Además, la Recomendación hace especial hincapié en la mejora del servicio de recogida en el ámbito rural. Solucionar los problemas con los vertederos: crecimiento, olores, contaminación atmosférica.

Recomendación N.º 31: Regulación estricta de la basura tecnológica que incluya una correcta gestión de estos residuos.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Impulsar el I+D+I para encontrar soluciones que permitan aplicar las 7Rs a las baterías de los aparatos electrónicos (móviles, patinetes, bicicletas eléctricas, coches, etc.). Asimismo, mejorar la transparencia con relación a la gestión de estos residuos, ofreciendo información clara y precisa a la ciudadanía de cómo gestionar bien sus residuos electrónicos y también de cuál es el destino final de los mismos.

Recomendación N.º 32: Dotar de los recursos necesarios para que realmente se produzca un reciclado efectivo y aprovechable de todos los residuos domésticos.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Es necesario poner los recursos necesarios para que se cumpla la nueva legislación y se alcancen los objetivos planteados. Esta dotación ha de hacerse en todo el territorio, sin olvidar las zonas rurales. Para reducir la aportación de los residuos domésticos al cambio climático, es fundamental tratar la basura orgánica de manera diferenciada promoviendo el compostaje y otras medidas que eviten la emisión de GEI.

Recomendación N.º 33: Promover la investigación de materiales alternativos al plástico para fabricar envases de más de un solo uso que sean viables económicamente.

Porcentaje de apoyo: 98.88%

Descripción: Impulsar políticas públicas que promuevan la investigación entre los estudiantes de ESO, Bachillerato, Universidades y FP para la creación de materiales alternativos al plástico y al uso único de envases. Los materiales deberían ser económicamente viables para asegurar su producción y comercialización, para que no ocurra como ahora: se investigan materiales tan caros que luego no se utilizan.

Objetivo N.º 7: Reducir las emisiones de GEI derivadas del transporte de mercancías.

Justificación:

El modelo de producción y consumo actual tiene un gran impacto medioambiental, en gran medida por las emisiones que genera el transporte de mercancías, el cual beneficia a unas

pocas empresas (distribuidoras y/o multinacionales), que controlan el mercado con prácticas monopolísticas y dejan al consumidor muy pocas opciones.

El transporte de mercancías por carretera es uno de los principales focos de contaminación. Su disminución contribuye a la reducción de emisiones de GEI y, al mismo tiempo, reduciría el número de accidentes en carretera.

Un consumo más local implica menos emisiones por transporte de mercancías y, al reducir la dependencia de la producción en territorios lejanos, hace a los diferentes territorios más resilientes y autosuficientes ante posibles eventos climáticos de fuerte impacto.

La Recomendación promueve la justicia social al apoyar a los pequeños productores frente a las grandes compañías y al reducir el número de intermediarios, aumentando así los beneficios de los pequeños productores.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 34: Promover políticas públicas que potencien la producción y el consumo local y de proximidad.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Promover políticas públicas que potencien la producción y el consumo local y de proximidad en todos los sectores donde sea posible (alimentación, textil, mobiliario, etc.) a través de una serie de medidas complementarias:

- Apoyar la creación y el desarrollo de grupos locales de producción basados en la cooperación, la gestión democrática y la producción sostenible.
- Facilitar y potenciar la venta directa de estos grupos y de otros productores locales a los consumidores, habilitando espacios públicos para crear Mercados de Kilómetro 0 y Cercanía (por ejemplo, los mercados de abastos, escuelas e institutos, plazas y vía pública, centros culturales, etc.).
- Crear programas basados en monedas locales-sociales y/o bonos específicos que promuevan el consumo de determinados bienes y servicios.
- Crear campañas informativas que promuevan los canales cortos de comercialización impulsando un consumo de Kilómetro 0 siempre que sea posible y potenciando aspectos de afecto y pertenencia al territorio y al ámbito rural, para generar en el consumidor un mayor aprecio por este tejido social.
- Apoyar económicamente a los pequeños productores/as para que sean más competitivos en relación a las grandes empresas y para que el consumidor pueda

acceder a sus productos a un precio asequible, de manera que no solo puedan comprar estos productos las personas con mayor poder adquisitivo.

- Promover en las diferentes administraciones la compra pública basada en este modelo, dado que el Estado es uno de los grandes consumidores y, por lo tanto, tiene una gran responsabilidad dado el gran impacto que tiene su forma de hacer y su gran capacidad ejemplificante.
- Obligar a las grandes superficies a que incluyan un porcentaje mínimo de bienes y productos locales.
- Contribuir a la mitigación, acercándonos a "La ciudad de los 15 minutos" (donde el trabajo y los servicios se encuentran a 15 min. de distancia de tu lugar de residencia)
- Incentivar económicamente la compra de bienes y productos de Kilómetro 0.

Recomendación N.º 35: Mejorar y promover el transporte de mercancías de larga distancia por barco, carretera y ferrocarril frente al avión, electrificando todos aquellos medios que sea posible.

Porcentaje de apoyo: 95.24%

Descripción: Se propone gravar el transporte de mercancías internalizando sus costes ambientales. Al hacerlo, los agentes que consuman/transporten de manera más contaminante serían quienes se harían cargo económicamente.

Siempre que se pueda, favorecer el transporte por tren frente al transporte por carretera recuperando para ello vías férreas en desuso. En función de los avances tecnológicos, electrificar los medios de transporte que sea posible. Promover almacenes intermodales para sincronizar el transporte por carretera y tren.

Recomendación N.º 36: En el transporte de mercancías de media y corta distancia, priorizar sistemas de distribución que reduzcan las emisiones.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Crear centros de distribución donde se centralice la recepción de mercancías para una ciudad. Desde esos centros, promover la distribución de las mercancías a las viviendas y comercios de esa ciudad en vehículos eléctricos, en bicicleta, etc. Electrificar los medios de transporte que sea posible.

LISTADO DE ACTORES:

A continuación se recoge una lista indicativa de los actores que los/as asambleístas establecieron puede facilitar la consideración de las recomendaciones en esta área de vida, según las competencias y capacidades dentro de las administraciones y organizaciones públicas, la sociedad civil u otros sectores de interés.

- 1) Administraciones y organismos públicos nacionales, europeos e internacionales:
 - a) Internacionales: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC/UNFCCC)
 - b) Europeas: Comisión Europea
 - c) Españolas:
 - i) Parlamento
 - ii) Gobierno de España
 - Ministerio de Consumo
 - Ministerio de Sanidad
 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 - Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
 - iii) Gobiernos Autonómicos
 - iv) FEMP
 - v) Gobiernos Municipales
- 2) Sociedad civil:
 - a) Organizaciones de Consumidores (ej. OCU, FACUA)
 - b) Organizaciones Ecologistas
 - c) Asociaciones empresariales de Energías Renovables
 - d) Ciudadanía



**ÁREA DE VIDA Y SOCIEDAD
DE ALIMENTACIÓN Y USOS DEL
SUELO**

AVS ALIMENTACIÓN Y USOS DEL SUELO

Objetivo N.º 8: Promover la transición agroecológica y reducción del impacto ambiental de la producción de alimentos con criterios de soberanía alimentaria y justicia social.

Justificación:

Los impactos del cambio climático en la agricultura ya son muchos, derivados del cambio en el régimen y cantidad de lluvia (sequías, inundaciones) y otros eventos extremos (p.ej. heladas fuera de temporada, etc.). El cambio climático y las condiciones económicas pueden llevar a una relocalización de los cultivos agrarios/sistemas ganaderos/pesqueros en el territorio, pues unas zonas dejarán de ser aptas y otras pasarán a ser más óptimas, afectando, a su vez, a la competencia relativa entre países y regiones. Cultivos no adaptados a las limitaciones del territorio y manejos intensivos deterioran la fertilidad y calidad de la tierra, aumentando la vulnerabilidad de la agricultura/ganadería/pesca al cambio climático.

El reto al que hay que responder es cómo establecer las posibilidades y amenazas en cada territorio, y qué planificación de cultivos llevar a cabo para evitar la pérdida de cosechas y, a la vez, contribuir a la salud de los ecosistemas (ej. diversificación de cultivos, matriz territorial diversa y con diversidad de usos agrarios, ganaderos y forestales) y a la soberanía alimentaria. Teniendo en cuenta, además, que determinadas prácticas (ej. monocultivos, uso excesivo de fertilizantes químicos y herbicidas de amplio espectro, macro granjas) han contribuido a las emisiones de GEI y a la vulnerabilidad de los propios sistemas agrarios en el largo plazo (ej. deterioro de la fertilidad de la tierra, más erosión, menos biodiversidad, disminución del bienestar animal, desigualdades sociales).

Sería necesario promover un sistema alimentario basado en mejores prácticas y en el que la legislación vigente (o la nueva necesaria) se aplique con rigor, incluyendo la aplicación de sanciones con arreglo a las leyes y ordenanzas públicas, que asegure el acceso a una alimentación sana, segura y sostenible generalizada y, por tanto, que sea para toda la población, independientemente de su nivel adquisitivo o estatus.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 37: Promover políticas públicas de prevención y reducción del impacto ambiental del sistema alimentario que incluya el principio de no daño y quien contamina, paga.

Porcentaje de apoyo: 97.73%

Descripción: Promover políticas que permitan sancionar y penalizar las malas prácticas en la producción de alimentos, aquellas que no tengan en cuenta el bienestar animal, que afecten a la integridad de personas, animales y ecosistemas, contaminación con fertilizantes e insecticidas, impactos negativos, uso y producción de determinados piensos, usos inadecuados/excesivos del agua como los pozos ilegales...

También, promover sanciones administrativas en función de la infracción y el nivel de impacto, y progresivas (conforme a la economía).

Incluir la reparación del daño:

- En el caso de daño reparable: reparar y sancionar.
- En el caso de daño irreparable: la sanción debe ser mayor.

Incluir en el Código Penal figuras como el ecocidio, que puedan proporcionar una sanción proporcional y disuasoria.

Incorporar el principio de no daño: no dar permiso ni financiación cuando la actividad que se va a desarrollar genere daño, en base a los estudios de impacto ambiental. Esto es, previo al diseño de la intervención.

Recomendación N.º 38: Promover políticas públicas para reducir el impacto ambiental de producción agroalimentaria a través de incentivos fiscales al sector agroecológico (producción, distribución y consumo) y penalizar fiscalmente las malas prácticas.

Porcentaje de apoyo: 98.86%

Descripción: Promoción de la producción ecológica en el sector primario a través de subvenciones, incentivos fiscales y otras ayudas.

Detallar un catálogo de buenas prácticas agroganaderas y piscícolas, y traducirlo en incentivos fiscales para aquellos que las cumplen, considerando rebajas fiscales relevantes para estas explotaciones que sigan unas buenas prácticas. Del mismo modo, todas las ayudas al sector deberían ir vinculadas a dicho catálogo de buenas prácticas. Asimismo, se considerarán incrementos en algunas figuras impositivas, a modo de desincentivo, para aquellas explotaciones que no cumplan con el catálogo y la introducción de nuevas figuras impositivas para aquellas prácticas especialmente dañinas con el medio ambiente. El catálogo de buenas prácticas puede incluir, por ejemplo, desarrollar/ampliar/mejorar el sistema de certificación de producción ecológica, ampliar buenas prácticas agronómicas, asociar los productos a denominaciones de origen, y considerar incluir las condiciones laborales justas y la gestión de residuos entre las buenas prácticas.

Recomendación N.º 39: Transición agroecológica hacia cultivos con menos impacto más apropiados a cada ecosistema, utilizando variedades tradicionales, nunca modificadas genéticamente.

Porcentaje de apoyo: 91.95%

Descripción: Fomentar los sistemas territorializados de producción agrícolas, ganaderos y forestales con formato mixto que fomenten la biodiversidad (fin de los monocultivos). Establecer las posibilidades y amenazas de cada territorio y qué planificación de cultivos llevar a cabo para evitar la pérdida de cosechas y, a la vez, contribuir a la salud de los ecosistemas (ej. diversificación de cultivos, matriz territorial diversa y con mix de usos agrarios, ganaderos y forestales). Buscar cultivos y estrategias de cultivo resilientes al cambio climático.

La agricultura sostenible aporta al ecosistema y a la tierra. Además, ofrece más posibilidades para las zonas rurales de diversificar actividades (fijación de población, reutilización de campos abandonados, inserción laboral de nuevos habitantes):

- Fomentar bancos de semillas para recuperar variedades tradicionales y recuperar variedades autóctonas de cultivos.
- Distribución de cultivos en función de la vocación del territorio y de los recursos naturales disponibles.
- Promover rotaciones (cereal, leguminosa) para aprovechar los minerales, periodos de descanso, alternativas al uso de fitosanitarios, y otras medidas de fertilizantes orgánicos, conservación del suelo, etc., para transicionar hacia un modelo de producción agroecológica.
- Fomentar los sistemas territorializados de producción agrícolas, ganaderos y forestales con formato mixto que fomenten la biodiversidad (fin de los monocultivos).

Recomendación N.º 40: Reducir progresivamente, hasta su total eliminación, el uso, producción e importación de productos modificados genéticamente en la cadena alimentaria.

Porcentaje de apoyo: 89.41%

Descripción: Reducir progresivamente, hasta su total eliminación, el uso, producción e importación de productos modificados genéticamente en la cadena alimentaria, que puedan tener un impacto ambiental y en la salud humana.

Recomendación N.º 41: Cambio del modelo de producción animal, promoviendo la ganadería extensiva agroecológica vinculada al territorio, limitando y reduciendo progresivamente la ganadería industrial (macro granjas y análogos).

Porcentaje de apoyo: 95.45%

Descripción: Recuperar la ganadería extensiva como base de la reconversión del sector hacia la agroecología.

Se pretende evitar las emisiones asociadas a la producción y transporte de piensos, y también las asociadas a las macro granjas, incluyendo contaminación de acuíferos por alta concentración de estiércoles. También se pretende fomentar una ganadería que no compita en usos de suelo con la alimentación humana. Además, de esta manera, al reducir el gasto en alimentación, se ayudaría a la rentabilidad de las ganaderías.

Nuevo modelo que ponga en el centro el bienestar animal y la reducción de la contaminación del agua:

- Reducción de la cabaña ganadera.
- Garantizar el bienestar y salud animal mediante legislación.
- Supervisión de las formas de producción y la gestión de residuos.

Es necesario el acceso a la tierra, vincular usos agrícolas (ramoneo, rastrojeras, cultivo de pastos) y forestales (agrosilvopastorales) a la ganadería y recuperar prados.

Flexibilizar la regulación para las pequeñas explotaciones ganaderas y agrícolas, de manera que una persona que tenga solo un par de animales no tenga que darse de alta como ganadera.

Recomendación N.º 42: Promover la pesca artesanal, de proximidad y sostenible, "pesca de temporada".

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Promover la gestión integrada del medio marino sin separar las actividades pesqueras de la conservación del medio ambiente. Las importaciones pesqueras deben venir de recursos sostenibles. Promover la restauración de hábitats marinos para permitir que las especies pesqueras autóctonas se recuperen. Priorizar la pesca artesanal en las aguas nacionales y las prácticas sostenibles. Recomendar que no se produzca pesca y acuicultura industrial en zonas de alto valor ambiental o que entren en conflicto con la pesca artesanal, incluyendo terceros países.

Todo ello resulta en una mejor adaptación del sector y los recursos pesqueros al cambio climático y una reducción de las emisiones derivadas de la actividad.

Recomendación N.º 43: Promover la mejora y eficiencia de la acuicultura en toda la costa, favoreciendo el acceso equitativo a sus productos para la población.

Porcentaje de apoyo: 97.65%

Descripción: Promover la mejora y eficiencia de la acuicultura con criterios ambientales, favoreciendo el acceso de sus productos a la población. Fomentar aquellas especies con menor impacto ambiental. Recomendar que las instalaciones de acuicultura estén en zonas reguladas por planes de gestión de medio acuático. Incentivar que una parte de la producción de acuicultura sea para consumo local.

Objetivo N.º 9: Reducir las emisiones e incrementar los sumideros de GEI en la producción de alimentos.

Justificación:

La producción de alimentos puede incrementar o reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y potenciar o reducir la capacidad de los sumideros de GEI, dependiendo de las prácticas que se lleven a cabo. Dos medidas generales que podrían reducir estas emisiones e incrementar los sumideros serían potenciar el uso de fertilizantes orgánicos sobre los químicos (incrementando el carbono orgánico, la biodiversidad y la capacidad de retención de agua) y hacer una gestión agroforestal integrada con otros usos del suelo donde sea posible (que puede evitar la degradación, potenciar la función de sumidero de los bosques y, a la vez, reducir el riesgo de incendios).

Recomendaciones:

Recomendación N.º 44: Reducir el uso de fertilizantes químicos y promover los fertilizantes orgánicos.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Los fertilizantes químicos, a largo plazo, empobrecen el suelo y debilitan su capacidad de sumidero. Por eso, hay que fomentar el uso de fertilizantes orgánicos y reducir su coste. Hay que impulsar la investigación de su relación con el uso de plaguicidas menos dañinos al medio ambiente.

Recomendación N.º 45: Promover prácticas de gestión y restauración agroforestal.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción:

Gestión: Promover el uso de ganadería para la gestión forestal para realizar control preventivo de la vegetación para la gestión de incendios. También se puede utilizar en cultivos para eliminar hierbas. Analizar el tipo de cobertura vegetal y forestal para identificar el tipo de ganadería óptimo para cada ecosistema.

Restauración: Promover los bosques comestibles: sistemas basados en la observación del bosque natural, diferenciando varios estratos y creando sistemas de agroforestería que imitan la estructura del bosque, pero incluyendo especies que autóctonas y alóctonas que producen alimentos.

Objetivo N.º 10: Reforzar la formación en el territorio sobre prácticas sostenibles en agricultura, ganadería y pesca.

Justificación:

La producción de alimentos puede emitir más o menos GEI y potenciar o robar la capacidad de los sumideros dependiendo de las prácticas que se lleven a cabo. Para ello, todas las personas que formen parte de la producción de alimentos deberían tener acceso a la información sobre estas prácticas y asesoramiento e incentivos para poder aplicarlas a las condiciones de cada lugar. Son muchas las prácticas que se conocen, entre otras: uso de fertilizantes orgánicos; rotaciones de cultivos incluyendo leguminosas; asociaciones de plantas y promoción de fauna auxiliar para el control de plagas y la conservación de la biodiversidad; prácticas de conservación del suelo; recuperación de variedades autóctonas de cultivos, promoviendo la biodiversidad y adaptación a las condiciones climáticas cambiantes.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 46: Formación profesional y sensibilización a los productores/as en prácticas productivas sostenibles.

Porcentaje de apoyo: 97.78%

Descripción: Formar e informar a agricultores/as y ganaderos/as para producir sosteniblemente, incluyendo fomentar la cultura agrícola tradicional. Promover un ciclo formativo de grado medio en agroecología en todas las provincias.

Objetivo N.º 11: Promover la distribución y transformación de la producción agrícola, ganadera y pesquera sostenible de cercanía (de la biorregión).

Justificación:

Para poder acceder a consumir productos de Kilómetro 0, lo cual ayuda a reducir las emisiones de GEI, hace falta que los eslabones intermedios de la cadena, transformación y distribución lo permitan, es decir, que estén disponibles de manera distribuida por el territorio y asequibles para las personas productoras de alimentos.

- Transformación: facilitar acceso a infraestructuras para transformación del propio producto hace que el producto recorra menos kilómetros. Además, elaborar el propio producto aumenta su duración y valor añadido, favoreciendo a las explotaciones pequeñas que no pueden permitirse disponer de obradores que cumplan todos los registros sanitarios y permisos.
- Distribución: es necesario facilitar lugares de venta de producto local, es decir, facilitar los canales cortos de comercialización, a ser posible venta directa y también facilitar que los comercios de la zona ofrezcan estos productos.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 47: Apoyo y fomento de instalaciones de cercanía y compartidas para la producción y transformación de productos agroalimentarios locales.

Porcentaje de apoyo: 94.32%

Descripción: Las facilidades de producción y transformación de alimentos en sitios cercanos a donde se producen, disminuyen las emisiones totales y, además, tienen efectos en la rentabilidad de las producciones agrarias y contribuyen a que haya oportunidades laborales vinculadas a la producción de alimentos para la población rural.

Recomendación N.º 48: Fomentar y promocionar los canales cortos de distribución y comercialización a todos los niveles, a través de lugares de venta directa de producto local.

Porcentaje de apoyo: 98.90%

Descripción: Fomentar y apoyar los mercados agroecológicos y los supermercados cooperativos en todas las ciudades del Estado. Fomentar que los comercios de la zona ofrezcan productos locales.

Objetivo N.º 12: Controlar y mejorar el uso eficiente del agua.

Justificación:

Según el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), de 2020, la agricultura representa el 70% del consumo mundial de agua y los patrones de precipitación son los más afectados por el cambio climático. En España, la agricultura emplea el 84,3% del agua, según la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística, de 2015, el 15,7% restante se lo reparten el abastecimiento humano y los usos industriales.

Este consumo hace de la agricultura, especialmente la de regadío, un sector muy vulnerable a las sequías y la escasez de agua. La relación entre agricultura y sequía es muy estrecha. Además de ser una de sus principales víctimas, las malas prácticas agrícolas también provocan la escasez hídrica, beneficiando a las grandes empresas y perjudicando a los pequeños agricultores (por ejemplo, cultivos tradicionalmente de secano puestos en regadío, introducción de cultivos muy exigentes en agua en zonas donde el agua es un bien escaso, la sobreexplotación ilegal e indiscriminada de las aguas subterráneas).

Por tanto, todo apunta a la importancia de realizar un cambio en la política hidráulica tradicional centrada en la ejecución de grandes obras, y abordar una verdadera transición hidrológica que responda al actual contexto y reto de cambio climático. Además de proteger nuestros ríos, acuíferos, humedales, lagos y aguas costeras que aportan un amplio espectro de servicios sociales, económicos y ambientales que contribuyen a mantener y mejorar el bienestar en nuestras sociedades.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 49: Desarrollar y aplicar una normativa para priorizar el agua para el consumo humano y producción de alimentos.

Porcentaje de apoyo: 97.75%

Descripción: Priorizar el agua para el consumo humano y producción de alimentos, en segundo lugar, para la producción de energía y, en tercer lugar, para actividades recreativas.

Medidas que incluye:

- Incentivar microrregión (en aquellos lugares en donde sea adecuado).
- Utilización de infiltradores en el riego de plantaciones.
- Poner freno a la edificación y a la construcción de instalaciones muy demandantes de agua (campos de golf, parques temáticos...), especialmente salvaguardando emplazamientos cercanos a espacios protegidos o costas.

- Reconversión del regadío intensivo y superintensivo a explotaciones sostenibles, diversificadas y de bajo consumo de agua. Reducción del regadío de forma significativa.
- Recogida de aguas pluviales para el riego.
- Purificación y tratado de aguas residuales para su reutilización y disminuir el desperdicio de agua para el riego.
- Doble red de agua para consumo humano y para otros usos.

Recomendación N.º 50: Regular la utilización de cultivos acorde con las características de requerimiento de agua de cada zona.

Porcentaje de apoyo: 96.67%

Descripción: Desarrollar una estrategia y establecer una hoja de ruta de adaptación de cara a incrementar la superficie dedicada a agricultura ecológica y recuperando especies autóctonas y variedades tradicionales adaptadas al clima local, de forma que pueden ser más resilientes frente al cambio climático y su utilización de agua sea menor.

Recomendación N.º 51: Control público para una gestión eficiente del agua para la agricultura.

Porcentaje de apoyo: 98.88%

Descripción:

Promover una normativa de control y regulación de pozos ilegales, canalizaciones y sistemas de distribución para el uso controlado y eficiente del agua para la agricultura adaptada a la escasez del agua, como medida de adaptación al cambio climático.

Fomentar la formación y la información de buenas prácticas en las comunidades de regantes de los municipios de manera regional/nacional.

Fomentar el riego y las producciones eficientes de acuerdo con un uso controlado del agua.

Recomendación N.º 52: Fomentar la implantación de sistemas de gestión de aguas residuales en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Porcentaje de apoyo: 97.80%

Descripción: Orientar las políticas agrícolas y ganaderas hacia la sostenibilidad y la reducción del consumo de agua, a través de una transición hidrológica justa y luchar contra el grave estado de contaminación que sufren nuestras aguas continentales (superficiales, subterráneas y costeras):

- Regular y limitar vertidos de ganadería industrial intensiva.
- Regular y limitar vertidos de piscifactorías.
- Controlar la normativa de aditivos (fertilizantes inorgánicos, herbicidas y plaguicidas) en el riego.
- Mejorar la depuración de las aguas residuales e industriales y aumentar los procesos terciarios para poder reutilizar el agua y mejorar la red de distribución de aguas de abastecimiento que todavía tienen pérdidas de más del 20% según datos oficiales disponibles.

Objetivo N.º 13: Mejorar la gestión individual y colectiva de residuos.

Justificación:

La producción de residuos en España crece a toda velocidad, mientras que su tratamiento adolece de graves carencias. Esta situación, entre otras cuestiones, origina importantes emisiones de gases de efecto invernadero, que ni siquiera se pueden contabilizar con precisión ante la dificultad de tener datos certeros sobre el sector.

La materia orgánica, que es casi la mitad del contenido de los residuos, llega a las plantas de reciclado en un porcentaje muy bajo y, finalmente, lo que se recupera en forma de compost es mínimo con respecto a toda la materia orgánica.

La nueva Ley de Residuos incorpora recomendaciones interesantes que le dan mayor relevancia y oportunidad a la gestión individual y colectiva de los residuos orgánicos y que pueden promover su gestión, será importante que se pongan en marcha y se cumplan los plazos establecidos.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 53: Fomentar el compostaje comunitario y facilitar, a nivel particular e industrial, los procesos de separación de residuos orgánicos y la reutilización de desperdicios alimentarios para el compostaje y de los desechos agroganaderos (como los purines) para la elaboración de biogás.

Porcentaje de apoyo: 98.89%

Descripción: Fomentar desde los municipios el compostaje comunitario y facilitar, a nivel particular e industrial, los procesos de separación de residuos orgánicos y la reutilización de desperdicios alimentarios para el compostaje y de los desechos agroganaderos (como los purines) para hacer biogás.

En el marco de la nueva Ley de Residuos:

- En el caso del compostaje particular y comunitario: vigilar que se cumpla la ley y que se cumplan los plazos.
- En el caso del compostaje industrial y el tratamiento de desechos agroganaderos: que en la Ley de Residuos se amplíe y especifique la gestión y tratamiento de desechos agroganaderos.

Objetivo N.º 14: Reducción, reutilización y valorización de los residuos que genera el sistema alimentario en toda la cadena alimentaria.

Justificación:

El desperdicio y la pérdida de alimentos, según la FAO, es responsable también de la emisión de 4.4 gigatoneladas de gases de efecto invernadero cada año. Por lo que, si este desperdicio fuera un país, sería el tercero más contaminante del mundo (detrás de China y EEUU).

Las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la producción de alimentos que finalmente serán desperdiciados, provienen de varias fuentes:

- Emisiones derivadas del cambio de los usos del suelo y de la deforestación.
- Emisiones derivadas de la agricultura y ganadería.
- Emisiones derivadas de la energía empleada (energía, transporte...).
- Emisiones derivadas de la descomposición en vertederos.

En total, según cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se pierden 1300 millones de toneladas de comida producida para el consumo humano, un tercio del total.

El desperdicio ocurre en todos los procesos de producción, cultivo, procesado, distribución y consumo. Es decir, tanto los agricultores, como las compañías, los restaurantes, así como los consumidores, tienen responsabilidad en la cantidad exorbitante de comida que se pierde. Las fechas de caducidad y consumo preferente son responsables del 10% del desperdicio de alimentos en Europa.

Esto ocurre mientras existen 821 millones de personas que padecen hambre en el mundo. Una de cada nueve personas sufre de inseguridad alimentaria, pero en realidad se producen alimentos más que suficientes para todos.

La UE genera 88 millones de toneladas de residuos alimentarios al año. Aunque la Política Agrícola Común (PAC) destina millones de euros a incentivar la producción de alimentos y piensos, gran parte se desperdicia directamente. Los motivos por los que se desperdician los alimentos son muchos, pero la sobreproducción es una pieza clave de la ecuación. Si la

UE redujese la cantidad de alimentos que desperdicia a la mitad, para 2030, podría aumentar su soberanía alimentaria y resiliencia frente al cambio climático.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 54: Acelerar la elaboración y aprobación de una Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio en el sistema alimentario.

Porcentaje de apoyo: 97.70%

Descripción: Acelerar la elaboración de la Ley que se encuentra en anteproyecto: *Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario*.

Cumplir, con carácter de urgencia, las metas y plazos con la ambición que se establece en el anteproyecto de ley de prevención de las de pérdidas y el desperdicio alimentario. Además, es necesario limitar la superproducción con una estrategia definida para las industrias de alimentación, promover el anti-desperdicio entre los distribuidores, promover aplicaciones para móviles o herramientas para reducir y aprovechar el desperdicio, poder llevar a casa lo que sobra de los menús de restaurantes y comedores escolares, obligar a la separación de los residuos y poder aprovechar la fracción orgánica para la producción de compost.

Recomendación N.º 55: Reparto del excedente alimentario priorizando a los colectivos más vulnerables.

Porcentaje de apoyo: 98.85%

Descripción: Evitar que los alimentos terminen en la basura y puedan ser redirigidos a personas en situación de vulnerabilidad:

- Los alimentos deben estar dentro de los estándares de calidad.
- Los Servicios Sociales de los Ayuntamientos pueden derivar a los programas que se articulen a los vecinos que lo necesitan.
- Todo se realiza bajo criterios de “plena confidencialidad”, donde no se identifica de manera pública ni al donante ni al beneficiario, para evitar con ello que las empresas puedan aprovecharse de ello como estrategia de marketing y que se “estigmatice” a los receptores.

Recomendación N.º 56: Mejorar el uso de fechas en el etiquetado de productos por parte de los actores de la cadena alimentaria y su comprensión por parte de los consumidores/as y resto de personas de la cadena alimentaria implicados.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Obligación a supermercados para que se vendan a menor precio los productos que estén cerca de caducarse. Que se regule para que sea un % determinado del precio original y evitar que sea una rebaja mínima.

Mejorar la normativa de caducidad de alimentos.

Facilitar un debate amplio e informado a través de la contribución de todos los actores (asambleas o consejos de alimentación ciudadana).

Analizar y recomendar opciones (legislativas / no legislativas) para mejorar la comprensión y uso de las fechas en el etiquetado por parte de los actores de la cadena alimentaria, incluidos consumidores, así como las autoridades reguladoras.

Compartir la experiencia y las mejores prácticas en relación con las fechas en el etiquetado y desperdicio de alimentos.

Que se cumplan las necesidades de información del consumidor, contribuyan a evitar el desperdicio de alimentos y no pongan al consumidor en riesgo.

Recomendación N.º 57: Promover una compra responsable para evitar al máximo los desperdicios.

Porcentaje de apoyo: 97.70%

Descripción: Promover compra organizada previamente, con un listado previo de la compra y una previsión de gasto para evitar al máximo los desperdicios.

Racionalizar y equilibrar el empaquetado de la compra a domicilio para ajustar el tamaño del empaquetado, el menor uso de plástico (p.ej. que usen compostables) y fomentar la reutilización de envases (p.ej. cajas de cartón).

Promocionar hábitos domésticos con foco en las familias y hogares:

- Aprender a hacer inventarios y planear sus comidas.
- Hacer una lista de la compra.
- Almacenar la comida correctamente.
- Reutilizar los restos y buscar inspiración en las recetas.
- No comprar de más, mientras hacen la compra puede ayudar drásticamente a reducir el desperdicio de alimentos en un hogar.

Objetivo N.º 15: Promover una alimentación sana, alineada con los objetivos climáticos, sostenible y basada en la soberanía alimentaria en todos los niveles: alimentación individual, familiar y restauración colectiva.

Justificación:

El informe del IPCC focalizado en el uso de la tierra (2020) indica que:

- Cambios en la dieta puede resultar en reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La agricultura, silvicultura y otros usos de la Tierra representan el 23% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, 37% si se incluyen las emisiones asociadas a todo el sistema alimentario mundial.
- La agricultura representa el 70% del consumo mundial de agua.
- Las cosechas sufren impactos del cambio climático (ya muy notables, especialmente en el Sur de Europa).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha recomendado la inclusión de más frutas, verduras y legumbres en la dieta. La tradicional dieta mediterránea se acercaba a este ideal que subraya la OMS.

Las crisis alimentarias regionales, debidas a fenómenos atmosféricos extremos, y los conflictos bélicos han demostrado que los mercados agroalimentarios se interrumpen cuando estos sucesos extraordinarios se producen. Por eso, muchos países optan, para tener más seguridad en la crisis, por aumentar su soberanía alimentaria.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 58: Promover y mejorar el acceso a una alimentación ecosostenible: de proximidad, saludable, de temporada y libre de químicos.

Porcentaje de apoyo: 97.80%

Descripción: Esta Recomendación podría realizarse a través de varias acciones:

- Fomentar este tipo de producción a través de apoyos e incentivos por parte de entidades locales, regionales, estatales o de la UE a los alimentos producidos aquí, de temporada y de forma sostenible.
- Conocer y redireccionar los incentivos que ya existen. Promover e incentivar a los productores y productoras agroecológicos y en transición.
- Penalizar o crear un impuesto para los productos que no cumplan estos criterios de eco sostenibilidad.
- Regulación del número de intermediarios para abaratar costes.

- Monedas locales para incentivar las cadenas agroalimentarias cortas.
- Apoyar este tipo de medidas con publicidad, información y educación a la población.
- Mayor transparencia en el etiquetado sobre la calidad/procedencia/impacto del alimento.

Recomendación N.º 59: Fomentar la publicidad de alimentos saludables frente a los no saludables, combatir la desinformación y asegurar la veracidad y transparencia de la información.

Porcentaje de apoyo: 95.56%

Descripción: En línea con la recomendación de Real Decreto del Ministerio de Consumo que busca proteger a la infancia de la publicidad de alimentos perjudiciales en determinados ámbitos de la vida de la infancia se trataría de, por la vía del control o del fomento, regular la publicidad de productos alimentarios para fomentar unos hábitos alimentarios más sostenibles y saludables para el conjunto de la población, acorde a la dieta mediterránea. Sin perjuicio de establecer medidas específicas para sectores de la población más vulnerables.

Recomendación N.º 60: Información de fácil comprensión para la población y sensibilización sobre los alimentos de temporada y de cercanía.

Porcentaje de apoyo: 98.90%

Descripción: Desarrollar campañas de información y sensibilización (p.ej. a través de publicidad) que sean de fácil comprensión para explicar los beneficios para la población, productores y la sostenibilidad, del consumo de productos de temporada y de cercanía. Incluye los beneficios para la salud, los gastos energéticos de los alimentos fuera de temporada o lejanía, el mayor consumo de agua, etc. También para fomentar una compra más cercana a quiénes producen (acortar los canales de distribución).

También se plantea involucrar a los mercados y grandes superficies para que informen de forma clara y sencilla sobre qué alimentos de los que venden son de temporada y cercanía.

Recomendación N.º 61: Compromiso en las compras públicas de productos sostenibles producción ecosostenible (ecológica, de proximidad, de ecosistemas alimentarios diversificados).

Porcentaje de apoyo: 95.56%

Descripción: Esta Recomendación tiene como finalidad que en toda contratación pública de restauración y/o de productos agroalimentarios se priorice los productos saludables, alineados con los objetivos climáticos y que propicien la soberanía alimentaria, la diversificación, conservación y regeneración de los ecosistemas naturales.

Recomendación N.º 62: Fomentar el regreso a una dieta mediterránea basada en alimentos de cercanía y de bajo impacto ambiental, y equilibrada en el consumo de proteína animal y vegetal, según los criterios de salud de la OMS.

Porcentaje de apoyo: 95.59%

Descripción: Se trataría de fomentar, por distintas líneas de acción, que la población española vuelva a unos hábitos alimenticios fundados en la dieta mediterránea tradicional que incluía más alimentos de cercanía y más alimentos de procedencia vegetal. Como señaló el informe de la OMS, en el año 2015, una dieta saludable implica comer más frutas, verduras, legumbres como es el caso de la dieta mediterránea.

Objetivo N.º 16: Mejorar la gobernanza participativa del sistema de alimentación.

Justificación:

Las instituciones coordinan, estructuran y determinan las actividades de los actores, influyendo en aspectos clave del entorno alimentario como, por ejemplo, en la variedad de alimentos disponibles en el mercado (disponibilidad), o los precios de los alimentos y su comercialización, la seguridad sanitaria, etc. Ya existen estos organismos dependientes del Gobierno de España, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que ejercen esa función, dentro de los límites de las competencias de la Administración Central.

Esta Agencia Estatal, la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), coexiste con las Agencias de las comunidades autónomas, que ejercen sus competencias bien de forma directa, como la Junta de Andalucía, bien a través de un Agencia Autónoma específica, como la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria, de reciente creación. En algún caso, ese control alimentario se desarrolla en el marco de una Agencia con objetivos más generales. Es el caso, por ejemplo, de la Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria que es un área de la Agencia de Salud Pública. Estas entidades deberían ampliar sus objetivos y promover que la cadena alimentaria sea más saludable, alineada con los objetivos climáticos, y propiciadora de la soberanía alimentaria.

Incrementar el carácter participativo de ciertos aspectos de la gobernanza alimentaria ha demostrado ser muy útil. A nivel municipal, con la creación de los consejos alimentarios en algunas ciudades y municipios como órganos mixtos, de información, participación, deliberación, creación de sinergias entre los actores concernidos pueden ser espacios muy interesantes para abordar el conjunto de la problemática alimentaria con la ciudadanía (incluyendo la reducción de emisiones, promover estrategias de adaptación en el ámbito del

sistema alimentario, la soberanía alimentaria, una distribución y comercialización más sostenible y cercana a pequeños productores, etc.).

Recomendaciones:

Recomendación N.º 63: Promover, desde las administraciones públicas, la constitución de consejos alimentarios municipales con participación ciudadana, de la administración y empresas y otros agentes de la cadena de alimentación para fomentar circuitos cortos y sostenibles de distribución.

Porcentaje de apoyo: 89.66%

Descripción: Poner los medios para que los municipios o gobiernos locales creen los consejos de alimentación como una plataforma de participación y de colaboración público-privada para articular talento y energías para elaborar e implementar la estrategia de alimentación sostenible municipal.

Recomendación N.º 64: Incorporar de forma explícita la promoción de la alimentación saludable, sostenible, ecológica y de cercanía en las Agencias o Departamentos de Seguridad alimentaria y de Sanidad ambiental y consumo de los niveles central y autonómico.

Porcentaje de apoyo: 98.85%

Descripción: Incorporar entre los objetivos de la agencia estatal y agencias o servicios de las CCAA de control y seguridad alimentaria el de fomentar una alimentación sostenible, saludable, de cercanía y de temporada, en línea con el objetivo que engloba esta Recomendación.

LISTADO DE ACTORES

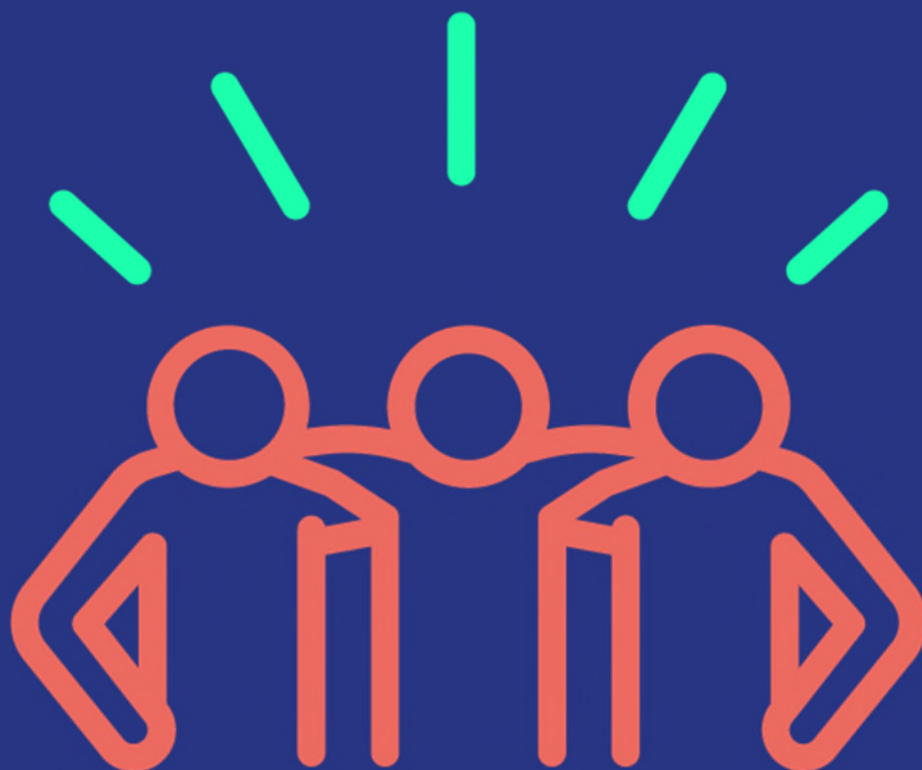
A continuación se recoge una lista indicativa de los actores que los/as asambleístas establecieron puede facilitar la consideración de las recomendaciones en esta área de vida, según las competencias y capacidades dentro de las administraciones y organizaciones públicas, la sociedad civil u otros sectores de interés.

1) Administraciones y organismos públicos nacionales, europeos e internacionales

- a) Internacionales: CMNUCC/UNFCCC
- b) Europeas: Comisión Europea
- c) Españolas:
 - i) Parlamento
 - ii) Gobierno de España:
 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 - Gobiernos Autonómicos
 - Gobiernos Municipales

2) Sociedad civil

- a) Organizaciones Profesionales Agrarias (ASAJA, COAG, UPA, etc.)
- b) Asociaciones de Agricultura y Ganadería ecológicas (SEAE, etc.)
- c) Organizaciones Ecologistas
- d) Asociaciones de productores (cooperativas)
- e) Ciudadanía



**ÁREA DE VIDA Y SOCIEDAD
DE COMUNIDADES, SALUD Y
CUIDADOS**

AVS COMUNIDADES, SALUD Y CUIDADOS

Objetivo N.º 17: Impulsar, optimizar, reestructurar y mejorar la movilidad sostenible con infraestructuras de transporte público eficiente y no contaminante.

Justificación:

Este objetivo contribuye a la reducción de emisiones y contaminación de las ciudades, a mejorar la accesibilidad a las mismas y evitar atascos. Por otro lado, con un buen transporte público que llegue a todas partes, se reduce el uso del coche.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 65. Potenciar el uso del transporte público a través de mayor frecuencia, conectividad, simplificación y abaratamiento (en el ámbito urbano e interurbano y, sobre todo, rural).

Porcentaje de apoyo: 100 %

Descripción: El uso del transporte público se puede potenciar a través de acciones como las siguientes:

- Fomentar el billete integrado.
- Legislación estatal, con alcance a núcleos urbanos, conectividad, intermodalidad.
- Transporte escolar público.
- Mejora de su eficiencia, reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero de los vehículos de transporte público.
- Abaratando el precio del transporte público en ciudades o promoviendo el transporte público urbano gratuito, potenciar el tren y el tren de cercanías.
- Fomentar la creación y uso de carriles bus o de vehículos de alta ocupación (VAO).

Objetivo N.º 18: Reducir el impacto en el cambio climático de la movilidad aérea.

Justificación:

La movilidad aérea provoca exceso de contaminación ambiental, ya que no existen alternativas a los combustibles fósiles en el tránsito aéreo.

Este objetivo contribuye a mejorar la salud (respiratoria, etc.) de las personas y los ecosistemas, al reducir la contaminación (acústica, ambiental, residuos). Asimismo, disminuye el exceso del coste del transporte aéreo al dar más apoyo a la infraestructura de transporte público (ferroviario).

Recomendaciones:

Recomendación N.º 66: Minimizar los vuelos domésticos en España cuando haya alternativas de tren.

Porcentaje de apoyo: 87,36%

Descripción: Los vuelos domésticos en España se pueden minimizar a través de medidas como:

- Regular la oferta/ demanda de vuelos a través de los precios.
- Reducir el número de vuelos.
- Generar conciencia sobre el coste y la contaminación de estos vuelos.
- Incentivar los usos alternativos.
- Contar las externalidades en el coste del avión.
- Establecer un mínimo de kilómetros para los trayectos en avión (Ej.: se puede viajar en avión si el trayecto es de más de 350 km.).

Objetivo N.º 19: Reducir el uso del coche.

Justificación:

El uso del coche provoca un consumo excesivo de combustibles fósiles, además, provoca la ocupación del espacio público por parte del coche (carriles, aparcamiento).

Este objetivo busca minimizar los desplazamientos a las personas que trabajan o se dedican a los cuidados y reducir la movilidad en los trabajos en los que no se pueden teletrabajar.

Contribuye a facilitar la accesibilidad a vehículos/ transportes menos contaminantes, fomentar el uso de transportes alternativos y sostenibles con reducción del uso de combustibles fósiles, reduciendo así la emisión de gases de efecto invernadero generados por el transporte y mejorando la salud de las personas.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 67. Promover los diferentes medios de compartir vehículo, ya sea a través de plataformas o cooperativas.

Porcentaje de apoyo: 91,86%

Descripción: Las nuevas tecnologías pueden ser un aliado para reducir el número de coches y hacer un uso más racional de los que hay. A través de medidas como: aplicaciones de ayuntamientos en los que te apuntas para compartir coche, cooperativas de uso compartido de coche y espacios prioritarios para aparcar.

Recomendación N.º 68: Promover los carriles bici seguros en las ciudades y entre municipios.

Porcentaje de apoyo: 96,70%

Descripción: Facilitar el uso de la bicicleta con las mejores garantías de seguridad para que pudieran sumarse más personas, independientemente de su edad, género o forma física ya que son maneras de trasladarnos saludables y que no contaminan.

Conectar municipios cercanos con carriles bici seguros.

Recomendación N.º 69: Garantizar el alquiler social en todos los territorios y barrios para disminuir de forma notable la necesidad de invertir tiempo y energía en desplazarse.

Porcentaje de apoyo: 88,10%

Descripción: La necesidad de cuidados aumentará por los efectos del cambio climático, especialmente a la población en situación de más vulnerabilidad. Por ello, es necesario que las personas que realizan estos trabajos tengan opciones de vivir cerca de donde se requiere su trabajo.

Recomendación N.º 70: Medidas que faciliten la adquisición de vehículos menos contaminantes y para la adaptación de los de combustión a energías renovables (en el parque público y privado).

Porcentaje de apoyo: 93,18%

Descripción: Formular e implementar normativas, que incluyan subvenciones a infraestructuras, que incentiven la innovación, y regulen la producción de coches y suministros asequibles, así como la conversión de los de combustión en eléctricos.

Objetivo N.º 20: Trabajar para conseguir una transición justa, tanto en las migraciones internas, como en las migraciones forzadas provenientes de otros países y, al mismo tiempo, buscar sinergias entre migración y el aprovechamiento de las infraestructuras existentes y desaprovechadas (España vaciada).

Justificación:

Hay que garantizar condiciones de calidad de vida (alimentación, higiene y atención sanitaria) y evitar vacíos legales, miedo y confrontaciones sociales. Ayudar a la integración socioeconómica y cultural.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 71. Trabajar para conseguir una transición justa, teniendo en cuenta las necesidades básicas y culturales generadas por las migraciones y desplazamientos climáticos a nivel estatal.

Porcentaje de apoyo: 89,29%

Descripción: Planificar el impacto de la migración potencial para garantizar necesidades básicas (alimentación, higiene y atención sanitaria), teniendo en cuenta el impacto cultural de la interculturalidad en la población de acogida.

Planificar, organizar, conocer el lugar por parte de las personas que llegan y de las que están.

Recomendación N.º 72. Prever y planificar la atención a las migraciones y desplazamientos forzados por impactos producidos por el cambio climático en el Mediterráneo a nivel europeo.

Porcentaje de apoyo: 92,94%

Descripción: Teniendo en cuenta la ecología y planificando una transición justa, para evitar mafias en las migraciones, éxodos masivos, violencia, procesos de desplazamiento debidos a impactos de eventos extremos o desertificación se propone un acuerdo o normativa global de coordinación internacional sobre recibimiento e integración de personas, a las que llegan o se marchen de España.

Recomendación N.º 73. Reorganización de los flujos migratorios de entrada con los flujos internos de migración (España Vaciada) y aprovechamiento de estructuras.

Porcentaje de apoyo: 88,37%

Descripción: Tenemos un problema por el envejecimiento de la población y de migraciones a las grandes ciudades. Casi nadie se quiere ocupar del campo y el desequilibrio territorial hace que la gente que se queda no tenga los servicios necesarios para una vida digna.

Objetivo N.º 21: Aumentar la conciencia, el conocimiento y la sensibilidad ante las consecuencias e impactos del cambio climático y las maneras de actuar frente a él en el contexto formativo.

Justificación:

Es importante aumentar la educación e información, para tomar conciencia de lo que está pasando en relación con el cambio climático. Además, se considera que la juventud, si toma conciencia, tiene más potencial para generar un cambio social. La formación en materia de cambio climático debe abarcar todas las etapas educativas: desde preescolar hasta la universidad y formación profesional / para el empleo. Es fundamental, en los colegios, involucrar también a las familias, para que complementen la labor que se hace en los centros; así como contar con ellas en algunas actividades -como visitas-; debido a la importancia del contexto a la hora de sensibilizar y educar.

El cambio climático se considera un aspecto transversal que se podría incluir en muchas asignaturas, sin embargo, se corre el riesgo de que, al considerarse transversal, no se incluya en las materias. Por ello, se indica que lo importante sería especificar qué contenidos y competencias vinculadas con el cambio climático se van a tratar en cada nivel educativo y que se le asignen tiempo y recursos.

Se busca con este objetivo:

- Aumentar la conciencia, el conocimiento y la sensibilidad ante las consecuencias e impactos del cambio climático y las maneras de actuar frente a él.

- Involucrar a la sociedad para actuar frente al cambio climático, fomentando el cambio de hábitos y prácticas.
- Lograr un apoyo generalizado a las políticas de cambio climático.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 74. Aumentar la formación sobre cambio climático en centros docentes y otros espacios de formación.

Porcentaje de apoyo: 97,73%

Descripción: Se indican diferentes acciones que implicaría el desarrollo de esta Recomendación, así como la manera de realizarla:

- Educación ambiental y sensibilización en todas las etapas formativas y educativas: incluir contenidos y asignaturas en el curriculum formativo que aborden el cambio climático y ámbitos vinculados con el mismo (ej. la producción de alimentos y el desperdicio alimentario).
- Creación de huertos escolares como espacios prácticos donde aprender y sensibilizar sobre el cambio climático.
- Incorporar una visión global, sensibilizando sobre la situación de otros países que no tienen tantos recursos.
- Crear una figura de coordinación ambiental en los centros escolares (al igual que existen personas que coordinan en materia de igualdad u otros ámbitos).
- Las funciones de esta figura serían las de coordinar los contenidos a impartir en los diferentes cursos en las asignaturas y organizar visitas y actividades fuera del centro escolar.
- Formación y sensibilización al profesorado y a las personas que toman decisiones en diferentes ámbitos de la educación: equipos directivos, etc.
- Formación en el sistema educativo para capacitar en términos de sostenibilidad a las personas que se incorporarán al mercado laboral (formación profesional, universidades, etc.).
- Acciones en las formaciones que incorporen espacios intergeneracionales y la sabiduría popular vinculada con el territorio (rural y natural), así como personas y actividades que incorporen la mitigación y adaptación al cambio climático.

Objetivo N.º 22: Involucrar a la sociedad para actuar frente al cambio climático, fomentando el cambio de hábitos y prácticas.

Justificación:

El tema climático no está muy presente en las preocupaciones de la ciudadanía en general, por lo que es necesario aumentar su relevancia para que el cambio climático se tome en serio.

Existe una falta de información acerca del cambio climático, no información disponible, sino que sea accesible y clara y que llegue a la población.

Involucrar a la sociedad es algo básico y fundamental para que la población tome conciencia y consiga abordar la problemática del cambio climático.

Este objetivo contribuye a:

- La adaptación y mitigación del cambio climático, porque para que la sociedad adopte medidas de adaptación y mitigación hacia el cambio climático es necesario que tome conciencia del problema y sepa cómo actuar ante él.
- La transición justa, porque la universalidad de la educación y la información es una herramienta principal para la igualdad de oportunidades.
- Involucrar a la sociedad para actuar frente al cambio climático, fomentando el cambio de hábitos y prácticas.
- Lograr un apoyo generalizado a las políticas de cambio climático.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 75. Involucrar a la sociedad en la educación y sensibilización sobre el cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Se indican diferentes acciones que implicaría el desarrollo de esta Recomendación, así como la manera de realizarla:

- Educación y sensibilización en materia de cambio climático para personas de todas las edades (niños/as, jóvenes y adultos/as), desde la Administración y a través de estructuras comunitarias (fomentar que sea alguien como tú quién explique las cosas).
- Proporcionar medios y recursos para facilitar que la ciudadanía se involucre en campañas vinculadas con el cambio climático.

- Campañas de sensibilización, concienciación e información sobre cambio climático a través de acciones directas para la ciudadanía.
- Formación y sensibilización al personal de la administración pública y políticos.
- Información a la población de los beneficios que puede tener para ella el desarrollo de medidas para el cambio climático (en positivo).
- Servicio de información de las posibilidades para implementar medidas para la adaptación y mitigación al cambio climático, así como los beneficios y ayudas existentes para llevarlos a cabo.

Objetivo N.º 23: Difundir y universalizar la información sobre cambio climático, y que sea veraz, con base científica, clara, pedagógica y accesible, evitando la difusión de información falsa.

Justificación:

El cambio climático no tiene la importancia que debería en las preocupaciones de la gente. Hace falta despertar la preocupación sobre el mismo a nivel masivo, así como la información de cómo abordarlo.

Para ello, es necesario aumentar la visibilidad de la información sobre cambio climático para el conjunto de la sociedad y facilitar el acceso a información actualizada sobre impactos y riesgos derivados del cambio climático que haya sido contrastada a través de organismos científicos independientes, capacitados para emitir informes sobre el cambio climático. También hay que evitar la difusión de informaciones contradictorias o falsas.

Es importante llegar a mucha gente, por lo que se deben usar los medios, momentos y canales que nos den mayor alcance.

Este objetivo contribuye a:

- La adaptación y mitigación del cambio climático ya que, para la adopción o apoyo de cualquier medida vinculada con el cambio climático, es necesario que la sociedad esté concienciada con ello.
- Lograr un apoyo generalizado a las políticas de cambio climático.
- Difundir y universalizar la información sobre cambio climático, y que sea clara, pedagógica y accesible, evitando la difusión de información falsa.
- La transición justa, porque aumenta el acceso de la información a la sociedad, a sus diferentes perfiles.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 76. Fomentar en los medios de comunicación la divulgación y el debate sobre el impacto y las medidas a adoptar para frenar el cambio climático, con especial atención a las personas y los territorios más vulnerables.

Porcentaje de apoyo: 98,88%

Descripción: Se indican diferentes acciones que implicaría el desarrollo de esta Recomendación, así como la manera de realizarla:

- Creación de centros de información: centros abiertos a la ciudadanía en cada ciudad o zona. En estos equipamientos la ciudadanía podría revisar sus hábitos personales desde la perspectiva de sus efectos ambientales y obtener recomendaciones *ad hoc*, incluyendo una recomendación personalizada de objetivos anuales.
- Desde estos centros se asumirá también la realización de visitas domiciliarias, ya que no todo el mundo accede a esos centros, para realizar diagnósticos y asesorar a los hogares sobre sus domicilios y sus hábitos individuales. También se hará un seguimiento del desarrollo de las medidas.
- Realizar encuestas para conocer cómo llega la información sobre el cambio climático.
- Proporcionar información a la población de los impactos y de los beneficios que puede tener a la población el desarrollo de medidas para el cambio climático (en positivo). Se deberá tratar los impactos y los riesgos, pero también alternativas para la acción.
- Utilizar momentos y canales de mucha audiencia.
- Hay que dar, por un lado, información basada en datos de cómo está afectando el cambio climático y las soluciones y, por otro, desarrollar campañas impactantes, como en su momento lo fueron las campañas de la DGT, etc.
- Desarrollar píldoras en los medios de comunicación, usando las diferentes plataformas.
- Usar personas de referencia (embajadores/as) que se dirigen a públicos específicos (sobre todo vulnerables). Personas de referencia y que también son personas comprometidas.
- Mayor uso de canales masivos de comunicación para sensibilizar y concienciar en materia de cambio climático (YouTube, Instagram, aplicaciones oficiales, TikTok,

televisión, radio, etc.). Visibilización, a través de estos canales, de días significativos vinculados con el cambio climático (Día del Agua, Día de la Tierra, Día del Medio Ambiente, etc.).

- Los canales de comunicación serán diferentes para llegar a diferentes perfiles de población: juventud, personas mayores, etc.

Objetivo N.º 24: Protección del medio rural frente a actividades con alto impacto medioambiental, incrementando así la calidad de vida.

Justificación:

La competencia de los municipios y territorios por la localización de las actividades económicas conlleva que se desarrollen parques empresariales y zonas de actividades económicas que generan un importante impacto ambiental por las emisiones que generan en el medio rural.

Es necesaria la protección del medio rural de impactos contaminantes derivados de las actividades que se realizan y de la urbanización, dado que es necesario preservar unos recursos naturales y servicios de los ecosistemas que se están degradando por estos motivos.

Es importante planificar este tipo de zonas para que se hagan de la manera más racional posible, disminuyendo las emisiones por la excesiva construcción y planificación irracional de empresas y urbanizaciones en el territorio.

Necesitamos conservar esos recursos para el desarrollo de actividades y servicios para el conjunto de la población, incrementando la calidad de vida del medio rural y la protección de los recursos.

Este objetivo contribuye a:

- La adaptación y mitigación del cambio climático, porque el medio rural proporciona unos servicios ambientales que provee el medio rural y que son necesarios para la adaptación a los riesgos climáticos y para la mitigación.
- La transición justa, porque mejorando la calidad de vida en el medio rural y protegiendo los impactos ambientales que se realizan sobre este y sus habitantes, cuyos beneficios muchas veces van a parar a las ciudades. Entonces, el medio rural percibe los impactos y no recibe los beneficios.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 77. Proteger el medio rural frente a los impactos de la excesiva urbanización y el desarrollo de actividades contaminantes.

Porcentaje de apoyo: 96,74%

Descripción: Se indican diferentes acciones que implicaría el desarrollo de esta Recomendación, así como la manera de realizarla:

- Anticipación, prevención y planificación de los parques empresariales y tecnológicos por los impactos que tienen la construcción y las actividades de los mismos en el cambio climático.
- Planificar la distribución de parques /polígonos empresariales para una mayor racionalización territorial, de cara a reducir las emisiones asociadas a estos, por la propia actividad, los desplazamientos, etc.
- Protección del territorio rural, no para que no se haga nada (que no sea un museo) sino para evitar actividades contaminantes y favorecer, junto con otras medidas, el desarrollo de actividades sostenibles.
- Que se establezcan condiciones más estrictas, desde el punto de vista ambiental y del cambio climático, de los usos y actividades del medio rural.
- Que sea necesario que las actividades que se implanten en el medio rural tengan un informe positivo vinculado con el medio ambiente y cambio climático.

Objetivo N.º 25: Frenar la despoblación y envejecimiento en las zonas rurales y favorecer el asentamiento de población.

Justificación:

El despoblamiento del medio rural genera impacto paisajístico debido al abandono y aumentan los riesgos para el medio ambiente por la falta de gestión del territorio, riesgos que se aceleran con el cambio climático.

La dificultad de acceso a servicios básicos y a recursos como la vivienda, tierra o espacios donde poder desarrollar una empresa dificultan el repoblamiento del medio rural y sigue perpetuando su abandono.

La falta de acceso a la vivienda y a edificaciones hace que las personas no puedan vivir allí, y también dificulta la instalación de nuevas actividades.

Es necesario que la población y la juventud no se vayan y repoblar el territorio para cuidarlo, si no, hay problemas con la gestión de este (como el aumento del riesgo de incendios, etc.).

Además, un medio rural con los servicios adecuados permite el desarrollo de vidas más sostenibles, que generan menos impacto -menos emisiones-, como se ve en algunas personas que vuelven a vivir del medio rural.

Este objetivo busca aumentar los servicios necesarios para la fijación de personas y el desarrollo de actividades económicas sostenibles en el medio rural, así como la dotación de viviendas y tierras a las personas que les permitan contar con una vida digna en el medio rural. El fomento de empresas más sostenibles en el medio rural disminuye la movilidad de las personas que ya viven ahí y van a trabajar a las ciudades.

Contribuye a la adaptación y mitigación del cambio climático porque el repoblamiento del medio rural contribuye a la presencia de personas que puedan cuidar y gestionar el mismo, sus recursos naturales y los servicios que nos proporcionan, claves para la mitigación y adaptación del cambio climático.

Contribuye a la transición justa porque:

- Presta atención especial a las zonas periféricas que están más degradadas y que medio rural que no tienen los beneficios de los que tienen las grandes ciudades.
- Mejora las condiciones de acceso a servicios, en comparación con las que se tienen en las ciudades.
- Mejora la calidad de vida de las personas en relación con las ciudades.
- Genera oportunidades de empleo.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 78. Dotar al medio rural de los servicios públicos y privados necesarios, mediante el impulso de políticas públicas, para la implantación de empresas y actividades más sostenibles, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Porcentaje de apoyo: 98,90%

Descripción: Se indican diferentes acciones que implicaría el desarrollo de esta Recomendación, así como la manera de realizarla:

- Es prioritario cubrir los servicios básicos que permiten que las personas puedan vivir y trabajar (incluyendo poder conciliar): casas nidos, sanidad, servicios sociales, comunicaciones, cultura, transporte y educación.

- Los servicios deben estar adaptados a la realidad del medio rural como, por ejemplo, el transporte a la demanda.
- Los servicios públicos deben favorecer la diversificación de la economía, el medio rural debe incluir otras actividades sostenibles más allá del sector primario como, por ejemplo, el turismo sostenible.
- Desarrollar instrumentos de discriminación positiva para la implantación de servicios en el medio rural.
- Legislar las concesiones de las empresas privadas para equilibrar los servicios de los territorios urbano y rural, y que las empresas privadas que ofrezcan esos servicios una cobertura mínima.
- Colaboración público-privada para el desarrollo de algunos servicios como, por ejemplo, tener un cajero en un edificio público.
- Mejorar la conectividad a internet y telecomunicaciones en las zonas rurales, para que la gente pueda teletrabajar en medio rural.
- Revisar conexiones a internet en distintos territorios para tener una cobertura mínima.
- Dotar de servicios públicos y privados mínimos y adaptados para el medio rural (transporte, banca, telecomunicaciones, etc.).
- Descentralizar la administración / los servicios que esta presta.
- Promover el acceso y el uso de viviendas existentes, en propiedad y en alquiler, y la rehabilitación.
- Ayudas a la rehabilitación de viviendas / alquiler.
- Creación de bancos de tierras para favorecer el acceso a la tierra y desarrollo de nuevas iniciativas.
- Fomentar la diversificación de otras actividades económicas (no sólo agricultura y ganadería).
- Usar infraestructuras, edificaciones existentes para fomentar la implantación de actividades.

Objetivo N.º 26: Fomentar el aprovechamiento, conservación y gestión sostenible de los recursos existentes del medio rural para la fijación de población y el desarrollo de empresas sostenibles.

Justificación:

El abandono del medio rural genera impacto paisajístico debido al abandono y aumentan los riesgos para el medio ambiente por la falta de gestión del territorio, riesgos que se aceleran con el cambio climático. Muchas viviendas y edificaciones necesitan ser rehabilitadas. La falta de acceso a la vivienda hace que las personas no puedan vivir en zonas rurales.

El medio rural, con los servicios adecuados, es un ambiente favorable para el desarrollo de actitudes y hábitos de vida favorables para la lucha contra el cambio climático (generar comunidades para compartir recursos, tiempos, etc.). Muchas veces se trata de poner en marcha y recuperar recursos que ya existen.

Este objetivo contribuye a:

- La adaptación y mitigación del cambio climático favoreciendo el uso de infraestructuras y recursos existentes, evitando su abandono. Mejora la conservación y protección de los recursos.
- La transición justa, porque mejora las condiciones de vida, en comparación con las que se tienen en las ciudades.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 79. Crear mecanismos para recuperar el uso de viviendas, infraestructuras, edificaciones y tierras abandonadas o en desuso del medio rural, tanto de propiedad privada como pública y comunal, con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

Porcentaje de apoyo: 96,63%

Descripción: Se indican diferentes acciones que implicaría el desarrollo de esta Recomendación, así como la manera de realizarla:

- Es necesario poner en marcha mecanismos para poner en contacto y acercar personas (propietarios/as – personas que quieren irse a vivir o desarrollar iniciativas, etc.).
- Favorecer el acceso uso a viviendas, edificaciones, infraestructuras y recursos existentes, para vivienda y para el desarrollo de empresas y actividades sostenibles.

- Crear instrumentos de interacción, conocimiento, comunicación para poner en contacto a personas.
- Financiación o ayudas de proyectos para la recuperación de estas edificaciones / viviendas de manera sostenible.

Objetivo N.º 27: Reforzar la atención a la dependencia y cubrir el aumento de las necesidades de cuidados derivadas de los impactos del cambio climático en la salud de las personas, especialmente en personas vulnerables y dependientes.

Justificación:

Con el cambio climático surgen enfermedades e impactos en la salud que va a ser necesario atender.

Es necesario atender las necesidades de cuidados de las personas, especialmente las más vulnerables y que al hacerlo no se perjudique a las personas que hacen estos trabajos, ni a su acceso al empleo.

Es importante por varios motivos:

- El descenso de la movilidad mejora la salud. Tener una ciudad con menos emisiones, tiene beneficios sobre el aire y al tener aire más puro podemos respirar mejor. También tendríamos menos problemas en temas de piel, (manchas, picores) y, además, se reducirían las alergias.
- El tiempo que sobra se puede invertir en la conciliación. Vamos a poder preparar mejor nuestras casas y nuestros entornos para cuando lleguen ciertos efectos del cambio climático, como: olas de calor, inundaciones, etc.
- El teletrabajo nos ayuda a conciliar nuestra vida personal y favorece al medio ambiente, porque realizamos menos desplazamientos en hora punta y en hora punta hay mucha emisión.
- Los horarios más flexibles permiten adaptar nuestras vidas a las necesidades de cuidados.

Contribuye a la adaptación y a una transición más equitativa.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 80. Crear medidas de protección social y refuerzo de los servicios y prestaciones públicas para la conciliación laboral para atender a las necesidades de cuidados, que aumentarán por los impactos del cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 94,44%

Descripción: Se indican diferentes acciones que implicaría el desarrollo de esta Recomendación, así como la manera de realizarla:

- Reforzar la atención a la dependencia y cubrir el aumento de las necesidades de cuidados derivadas de los impactos del cambio climático en la salud de las personas, especialmente en personas vulnerables y dependientes.
- Garantizar los ingresos de las personas que atienden las necesidades de cuidados ante la adaptación de las jornadas laborales.
- Protección, en la legislación laboral, de las personas que desarrollan las actividades de cuidados.
- Establecer un sistema de cuidados más profesional, enfocado a las necesidades de cuidado de las personas dependientes.

Objetivo N.º 28: Fomentar la resiliencia climática, dotando de mecanismos y recursos para poder entender los riesgos del cambio climático y fomentar la respuesta ciudadana para poder manejarlos, a través de la responsabilidad individual y comunitaria.

Justificación:

Vamos a sufrir riesgos e impactos derivados de los eventos extremos del cambio climático, que van a generar daños en las personas y en la sociedad.

Podemos disminuir y prepararnos ante esos eventos para que el riesgo y el impacto sea menor.

Ante una emergencia, la administración no siempre es capaz de reaccionar a tiempo, entonces se debe favorecer la prevención. Para estar preparados ante los efectos del cambio climático es necesario desarrollar mecanismos y recursos que puedan fomentar la respuesta profesional pero también ciudadana, asumiendo la responsabilidad personal y comunitaria.

Contribuye a la transición justa al minimizar el efecto de los impactos que además afectan más a la población más vulnerable.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 81: Capacitar a personal técnico, servicios públicos, comunidades y ciudadanía para identificar y gestionar eventos extremos y los riesgos climáticos.

Porcentaje de apoyo: 98.86%

Descripción: Se indican diferentes acciones que implicaría el desarrollo de esta Recomendación, así como la manera de realizarla:

- Fomentar la responsabilidad personal a través de información a la ciudadanía.
- Impartir formación a profesionales de los servicios de emergencias (protección civil, bomberos, policía, etc.) sobre mitigación y adaptación para su implementación en su territorio.
- Establecer un sistema de información donde los ciudadanos sepamos donde establecerse, construir, teniendo en cuenta los riesgos del cambio climático. (ej. no en cauces inundables).
- Desarrollar una legislación que prohíba y vigile la construcción de viviendas e infraestructuras en zonas especialmente vulnerables a los eventos del cambio climático.

Objetivo N.º 29: Prevenir y minimizar los impactos y riesgos derivados del cambio climático y los efectos de fenómenos climáticos extremos.

Justificación:

Vamos a sufrir riesgos e impactos derivados de los eventos extremos del cambio climático, que van a generar daños en las personas, infraestructura y en la sociedad. Podemos disminuir y prepararnos con anticipación ante esos eventos para que el riesgo y el impacto sea menor si se tiene acceso a información sobre riesgos específicos que sean relevantes, con todo ello contribuyendo a la adaptación y la transición justa.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 82: Mejora de las infraestructuras y mecanismos encaminados a la identificación y prevención de los impactos y riesgos de eventos extremos relacionados con el cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 97,75%

Descripción: Se indican diferentes acciones que implicaría el desarrollo de esta Recomendación, así como la manera de realizarla:

- Facilitar el acceso a información sobre los riesgos climáticos.
- Se deben generar infraestructuras y mecanismos que prevengan los impactos y riesgos pensando en el largo plazo, para no gastar recursos en medidas que se quedaran obsoletas.
- Crear mapas de prevención y vulnerabilidad en los municipios y para la ciudadanía para evitar que no se construya.
- Reubicar las construcciones cuando no sea posible protegerlas a largo plazo y estén situadas en lugares de riesgo.

Objetivo N.º 30: Impulsar un enfoque integral de la salud frente al cambio climático a través del refuerzo y la capacitación del sistema sanitario.

Justificación:

Hacer frente y prepararse frente a los riesgos e impactos* que tienen en la salud de las personas los efectos del cambio climático es fundamental para proteger a la población.

*Impactos como extremos térmicos (olas de calor), fenómenos meteorológicos extremos como tormentas e inundaciones, los efectos de las sequías, los incendios forestales, el aumento de la contaminación atmosférica química y los aeroalergenos (polen), así como la extensión de enfermedades transmitidas por vectores, como mosquitos y garrapatas. Muchos de estos riesgos ocurren simultáneamente en el mismo lugar, por ello, es necesario el enfoque integrador.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 83: Refuerzo y capacitación del Sistema Público de Salud para hacer frente a los riesgos e impactos del cambio climático, adoptando medidas de prevención e intervención que permitan, además, favorecer los procesos de adaptación.

Porcentaje de apoyo: 94,32%

Descripción: Hacer frente a los riesgos e impactos que tiene en la salud el cambio climático, adoptando medidas relacionadas con la prevención e intervención.

Prevención

- Formación a los profesionales de la salud y de primera intervención sobre riesgos asociados al cambio climático: Personal sanitario, personal de atención geriátrica, salud comunitaria, atención primaria, profesionales de salud mental, enfermeras/os de centros educativos...
- Formación a otros profesionales que intervienen en la salud: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Protección Civil, delegados y responsables de PRL en las empresas.
- Formación a personal voluntario de organizaciones sociales.
- Información / campañas de divulgación, a toda la ciudadanía, sobre riesgos y consejos de prevención y acción ante el cambio climático, desde lugares de proximidad como Centros de Salud y Ayuntamientos.
- Desarrollo de planes de prevención y adaptación ante los riesgos del cambio climático, específicos y adecuados a cada zona geográfica.

Intervención

- Crear un sistema de alerta y monitorización de riesgos ambientales/climáticos.
- Mapas e identificación de zonas y personas en situación de vulnerabilidad ante los riesgos climáticos, específicos y adecuados a cada zona geográfica (Ejemplo: zonas en riesgo de sequías, inundaciones, incendios, transmisión de enfermedades tropicales, personas en situación de pobreza energética, mayores, personas en situación de dependencia...).
- Protocolos y planes de respuesta/acción ante situaciones sobrevenidas por efectos del cambio climático. A nivel local, municipal y comunidad autónoma. (Ejemplo: Atención a personas en situación de vulnerabilidad, impacto en la salud mental de las personas...).
- Fomentar y proponer actividades que nos conecten con la naturaleza como factor facilitador de una buena salud mental y física.

Recomendación N.º 84: Incrementar la participación del personal del ámbito de la salud en las negociaciones y toma de decisiones sobre cambio climático para garantizar y resaltar el vínculo entre el cambio climático y la salud.

Porcentaje de apoyo: 93,10%

Descripción: Participación e inclusión del personal del ámbito de la salud en las negociaciones y toma de decisiones sobre protocolos ante el impacto del cambio climático. Incluidos los profesionales de primera línea: atención primaria, profesionales de centros específicos (centros de atención temprana, residencias, centros educativos...)

Objetivo N.º 31: Aumentar la concienciación y la participación activa de la ciudadanía en los procesos de elaboración, desarrollo e implementación de políticas públicas ante los efectos del cambio climático.

Justificación:

La participación ciudadana a diferentes niveles y de manera representativa contribuye a una transición justa al incluir perspectivas y conocimientos diversos que rara vez son tenidos en cuenta en las políticas públicas de cambio climático. También ayuda al aprendizaje social, a la toma de conciencia y a la corresponsabilidad de la ciudadanía en la implementación de planes de mitigación y adaptación al cambio climático.

Con este objetivo se busca aumentar la participación e implicación y la capacidad de decisión de la población en los ámbitos vinculados con el cambio climático, promover la participación ciudadana, a diferentes niveles y de manera representativa, en la mitigación y adaptación al cambio climático. Y que los tomadores de decisiones rindan cuentas y justifiquen los motivos si no llevan a cabo alguna de las recomendaciones.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 85: Creación de asambleas y otros espacios de participación y coordinación sobre cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 98,82%

Descripción: Se indican diferentes acciones que implicaría el desarrollo de esta Recomendación, así como la manera de realizarla:

- Impulsar la participación ciudadana.
- Favorecer la creación de redes y la retroalimentación entre las asambleas existentes.

- Dotar de financiación pública para la creación y desarrollo de procesos de participación ciudadana enfocados a la mejora del medio ambiente y a la adaptación y mitigación del cambio climático.

Objetivo N.º 32: Favorecer la cohesión e igualdad social para una transición justa en todos los niveles: laboral, sanitario, educativo, etc.

Justificación:

Una sociedad unida y cohesionada es más fuerte ante los posibles impactos del cambio climático y, a su vez, favorece la creación de comunidades más implicadas con la naturaleza y con el resto de los seres humanos.

Incorporar la justicia social es importante porque los grupos sociales más excluidos suelen vivir en las áreas más vulnerables ante desastres o eventos extremos, y, a su vez, también tienen menos capacidad y recursos para hacer frente a esos impactos.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 86: Favorecer la creación de redes de solidaridad y cooperación entre las personas para mitigar el cambio climático y aliviar sus consecuencias conjuntamente.

Porcentaje de apoyo: 97,70%

Descripción: Las redes de solidaridad y proximidad son la primera respuesta para reducir los impactos provocados por los eventos extremos ocasionados por el cambio climático. Se indican diferentes acciones que implicaría el desarrollo de esta Recomendación, así como la manera de realizarla:

- Promoción por parte de las administraciones públicas de la creación de redes vecinales de solidaridad, apoyo y cooperación ante los riesgos climáticos como inundaciones, olas de calor, polvo en suspensión, etc.
- Promoción de asambleas vecinales vinculadas con la eficiencia energética.
- Promoción de la creación de comunidades energéticas, tanto en el entorno rural como urbano.

Recomendación N.º 87: Considerar la igualdad social en la adopción de medidas ante el cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 97,67%

Descripción: Asegurar que las políticas y planes de cambio climático consideren/tengan en cuenta la justicia social y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, la salud, la energía, la vivienda, etc.

Objetivo N.º 33: Conseguir una acción segura y efectiva frente al cambio climático, que no dependa de los cambios entre gobiernos.

Justificación:

El principio de no regresión en el Derecho Ambiental consiste en la limitación a los poderes públicos de disminuir o afectar de manera significativa el nivel de protección ambiental alcanzado, salvo que esté debidamente justificado.

Así pues, es necesario un acuerdo político de cobertura nacional que perdure, independientemente del gobierno vigente, a través de un pacto de estado (partidos políticos, agentes sociales, sindicatos, patronal, organizaciones industriales...) que se comprometa a acelerar la lucha contra el cambio climático y la transición energética.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 88: Crear un pacto de estado para la actuación ante el cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 95,51%

Descripción: Entre los elementos del pacto de estado de la lucha contra el cambio climático y la transición energética se deberán contemplar:

- Una recomendación de reforma fiscal verde.
- El principio de que ninguna partida presupuestaria dañe el medio ambiente.

Objetivo N.º 34: Incorporar políticas de cuidados a personas y colectivos vulnerables en los planes de adaptación al cambio climático.

Justificación:

El cambio climático incrementa y hace más complicadas las tareas de cuidados. Estas han sido realizadas históricamente por las mujeres. Cuidar de la vida en sistemas que atacan la propia vida es una tarea penosa y, si no se hace, las personas necesitadas de cuidados ven sus vidas precarizadas.

Es complicado que las personas cuidadoras no se desplacen hacia el lugar en el que están las personas que deben ser cuidadas. Más bien, se trataría de minimizar los transportes hacia

las actividades no socialmente necesarias y, por contra, priorizar el transporte público y colectivo de calidad para las tareas socialmente necesarias. Además, las políticas de vivienda son clave. Las personas no viven lejos de donde trabajan porque quieran, sino porque los precios de los alquileres obligan a ello. La garantía de alquileres sociales en todos los territorios y barrios puede disminuir de forma notable la necesidad de invertir tiempo y energía en desplazarse.

Atajar el cambio climático requiere actuar en dos líneas: resiliencia de los sistemas socioeconómicos y justicia y equidad para no dejar a nadie atrás. Proteger a las personas cuidadoras en momentos en los que va a hacer falta más tiempo de cuidados es una medida de equidad y de pura supervivencia.

Proteger a las personas en situación de dependencia y cuidadoras en momentos en los que va a hacer falta más tiempo de cuidados, es una medida de equidad y de pura supervivencia.

Para ello, es necesaria la planificación laboral, asegurando la atención a los grupos de población más vulnerables (ancianos, niños, población dependiente) y sus cuidadores/as que serán los más susceptibles a los impactos del cambio climático.

Con este objetivo se busca:

- Favorecer la inclusión social de las personas en situación de dependencia y asegurarles los cuidados necesarios ante los impactos y riesgos del cambio climático.
- Asegurar apoyo y remuneración a toda persona dedicada a los cuidados ante los impactos y riesgos del cambio climático.
- Establecer un sistema de remuneración para las personas familiares que sostienen los cuidados de personas en situación de dependencia e incluirlas en el sistema de cotizaciones de la Seguridad Social.
- Proporcionar información o servicios climáticos relevantes y comunicados de forma efectiva para generar anticipación, preparación y manejo de riesgos. Se pueden prevenir y se pueden tomar decisiones para paliar los daños.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 89: Establecer y garantizar un plan nacional de atención y cuidados eficaz ante los efectos del cambio climático, enfocado a las necesidades de las personas vulnerables y en situación de dependencia y sus cuidadoras/es.

Porcentaje de apoyo: 96,67%

Descripción: Se indican diferentes acciones que implicaría el desarrollo de esta Recomendación, así como la manera de realizarla:

- Garantizar desde las Administraciones Públicas, seguimiento y fomento de los cuidados, salud, alimentación a las personas en situación de dependencia.
- Minimizar los desplazamientos a las personas que trabajan o se dedican a los cuidados favoreciendo el trabajo de proximidad a las viviendas.
- Remunerar los trabajos de cuidados que se realizan dentro del hogar: atención a la infancia, mayores, personas en situación de dependencia, etc.
- Establecer un sistema de comunicación efectiva que garantice el acceso a la información para todas las personas y en especial a las que carezcan de recursos. Un sistema eficaz para que las personas en situación de dependencia puedan activar y avisar a los servicios para que puedan acudir y atenderles en caso de necesidad.

Objetivo N.º 35: Adecuar las viviendas ante el cambio climático para personas en situación de vulnerabilidad y/o que necesiten cuidados específicos.

Justificación:

Las personas en situación de mayor vulnerabilidad suelen ser las de menores recursos para la adaptación frente al cambio climático.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 90: Ayudas públicas específicas para la adecuación de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad frente al cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 93,18%

Descripción: Rehabilitación de viviendas de acuerdo con el contexto climático para conseguir viviendas más eficaces. Para ellos consideramos importante:

- Que exista una mayor difusión de las posibles ayudas y que esta llegue a todos los colectivos.
- La accesibilidad y simplificación administrativa en los procesos de solicitud y tramitación de las ayudas.

Objetivo N.º 36: Crear un sistema de información que asegure la calidad de la calidad de vida y salud en manos de los profesionales.

Justificación:

La recomendación es importante para la ciudadanía porque es una manera de educar y concienciarnos de lo que tenemos alrededor y para ser conscientes del cambio climático. De esta manera podremos adaptarnos mejor a los fenómenos y mejorar la calidad de vida de todos, en especial de las personas en situación de dependencia y, a su vez, ser óptimos en la gestión energética.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 91: Dotar de formación a las personas en situación de dependencia y cuidadoras/es para adaptarse y mitigar las consecuencias y riesgo del cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 98,81%

Descripción: Disponer de información y formación relativa al impacto que el cambio climático puede tener ante necesidades y circunstancias específicas de las personas en situación de dependencia posibilita el planificar y adoptar medidas más concretas para preservar su salud y calidad de vida.

LISTADO DE ACTORES

A continuación se recoge una lista indicativa de los actores que los/as asambleístas establecieron puede facilitar la consideración de las recomendaciones en esta área de vida, según las competencias y capacidades dentro de las administraciones y organizaciones públicas, la sociedad civil u otros sectores de interés.

- 1) Administraciones y organismos públicos nacionales, europeos e internacionales:
 - a) Internacionales: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC/UNFCCC)
 - b) Europeas: Comisión Europea
 - c) Españolas:
 - Parlamento
 - Gobierno de España:
 - (1) Ministerio de Trabajo y Economía Social
 - (2) Ministerio de Sanidad
 - (3) Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
 - (4) Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 - (5) Ministerio de Igualdad
 - (6) Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
 - (7) Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
 - (8) Ministerio de Política Territorial
 - (9) Ministerio de Educación y Formación Profesional
 - Gobiernos Autonómicos
 - Administraciones locales: Ayuntamientos, Cabildos, Mancomunidades, Concejos, etc.
- 2) Sociedad civil:
 - a) Organizaciones Ecologistas
 - b) Asociaciones empresariales energéticas y otras sectoriales más involucradas
 - c) Las respectivas federaciones sindicales
 - d) Sociedades Científicas
 - e) Ciudadanía
 - f) Comunidades educativas
- 3) Sector privado:
 - a) Asociaciones empresariales y otras sectoriales:
 - COPYME. Confederación General de Pequeñas y Medianas Empresas
 - CEOE. Confederación Española de Organizaciones Empresariales
 - ATA. Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos

- Aseguradoras
- b) Sector financiero



**ÁREA DE VIDA Y SOCIEDAD
DE TRABAJO**

AVS TRABAJO

Objetivo N.º 37: Reducir la sensibilidad de los lugares de trabajo frente a los impactos potenciales del cambio climático, aprovechando sus condiciones ambientales para mejorar la eficiencia energética.

Justificación:

Es necesario mejorar la seguridad ante el cambio climático de las infraestructuras de trabajo y tomar medidas de adaptación en zonas ya expuestas para evitar costes adicionales y riesgos para las personas. Además, es necesario aprovechar el potencial de aquellas zonas con recursos ambientales y energéticos favorables para impulsar un menor consumo energético, la eficiencia energética y el uso de energías renovables. Este objetivo contribuye, por tanto, a la mitigación del cambio climático y a la adaptación y es de especial interés para las administraciones públicas con competencias en desarrollo urbanístico, y para las empresas.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 92. Garantizar que las nuevas construcciones en los centros de trabajo estén preparadas para contribuir a la reducción de emisiones y adaptadas a los territorios ante las consecuencias del cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 98,91%

Descripción: Las nuevas construcciones deben emplazarse en zonas seguras ante el cambio climático, evitando zonas de riesgo con impactos previstos y deben también aprovechar el potencial de usar energía renovable y de ahorrar energía. Para ello, los estudios de emplazamiento y de uso del suelo deben incluir una valoración de los riesgos derivados del cambio climático y se debe facilitar que estas nuevas construcciones aprovechen los recursos renovables (solares, eólicos) y primen el ahorro y la eficiencia energética.

Recomendación N.º 93. Abordar la protección de edificios e infraestructuras de centros de trabajo ya existentes frente a los efectos del cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Facilitar el desarrollo de medidas de adaptación al cambio climático en aquellos edificios e infraestructuras de trabajo existentes para hacerlos más resistentes a

impactos clave (como lluvias torrenciales e inundaciones) y reforzar la información a las personas trabajadoras sobre la adaptación de los edificios e infraestructuras.

Objetivo N.º 38: Reducir la dependencia de las energías no renovables por parte de las empresas mediante el fomento del uso de energías renovables y el autoconsumo.

Justificación:

Es necesario que el sector empresarial contribuya al esfuerzo de descarbonización mediante el uso de energías limpias y el autoconsumo. Los beneficios ambientales son importantes, con una disminución de la energía consumida, un aumento de energía renovable distribuida o una reducción de los combustibles fósiles utilizados.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 94: Mejora de la financiación de las instalaciones de energías renovables y los medios de transporte en las empresas y centros de trabajo para reducir los plazos de amortización y para hacer frente a la inversión inicial.

Porcentaje de apoyo: 97,75%

Descripción: Facilitar condiciones de financiación favorables y ayudas para promover la instalación de energías renovables y el uso de medios de transporte sostenible en las empresas, con especial atención a las PYMEs.

Recomendación N.º 95. Impulsar la autogeneración y autoabastecimiento de renovables en las empresas y centros de trabajo para reducir las emisiones de CO₂.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Apoyar la autogeneración de energía limpia y el autoconsumo en las empresas, mediante el desarrollo de planes obligatorios para las empresas donde sea posible (con medidas como la instalación de sistemas de generación sostenible de energía, instalación de energía solar distribuida en ubicaciones que respeten el espacio agrícola). Dotar de facilidades y ayudas para el resto de las empresas.

Recomendación N.º 96. Mejorar los incentivos económicos a empresas para promover la inyección de energía renovable en la red procedente de la autogeneración de los centros de trabajo.

Porcentaje de apoyo: 97,67%

Descripción: Incentivar que las instalaciones de autoconsumo con energía renovable en las empresas y lugares de trabajo puedan desplazar la generación de energía fósil permitiendo que las instalaciones de generación puedan, además de suministrar energía para autoconsumo, inyectar energía renovable excedente o adicional a la red. Para ello, mejorar los incentivos económicos para las instalaciones y para la inyección de esta energía a la red.

Objetivo N.º 39: Lograr procesos eficientes y ambientalmente responsables en las empresas que garanticen una optimización de recursos y la reducción de emisiones de GEI.

Justificación:

La actividad de las empresas debe contribuir a la reducción de emisiones y contar con condiciones y sistemas más seguros ante el clima, con procesos eficientes y ambientalmente responsables, reduciendo el consumo excesivo y el uso ineficiente de la energía y de otros recursos en los procesos de producción. Todas estas acciones generan también ahorro económico y menor dependencia energética, y redundan en beneficio de toda la sociedad.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 97: Desarrollo de políticas de ahorro y eficiencia energética en las empresas.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Impulsar el desarrollo de planes de ahorro y eficiencia energética en las empresas con medidas como rehabilitación energética, aislamiento, cambio de combustible, campañas educativas y de concienciación y con líneas de apoyo y subvenciones para promover estos cambios, asesoramiento, auditoría, etc. Asegurar el liderazgo de las grandes empresas haciendo que estos planes sean obligatorios y medidas de apoyo para las PYMEs y jóvenes emprendedores/as.

Recomendación N.º 98: Auditorías ambientales obligatorias en las empresas con impacto ambiental significativo e incentivar y apoyar que el resto de las empresas lo hagan.

Porcentaje de apoyo: 97,75%

Descripción: Impulsar las auditorías ambientales para asegurar una gestión más eficiente de los aspectos ambientales de las empresas. Reforzar en este contexto la figura de los técnicos ambientales con una correcta formación.

Asegurar el liderazgo de las grandes empresas con impacto ambiental haciendo que las auditorías ambientales sean obligatorias e incentivar y apoyar al resto de empresas, con especial atención a las PYMEs a través de, por ejemplo, ayudas o reconocimientos ambientales.

Recomendación N.º 99: Cumplimiento de la transparencia pública por parte de las grandes empresas en relación con el impacto de su producción y gestión de sus emisiones de GEI.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Reforzar la transparencia pública por parte de las grandes empresas en relación con el impacto de su producción y gestión de sus emisiones de gases de efecto invernadero y en relación con los compromisos adquiridos para mejorar esa gestión (tanto de mitigación como de adaptación: reforestación, cuidado del agua, gestión de residuos, etc.).

Para ello, impulsar el cálculo de huella de carbono en las grandes empresas, el establecimiento de compromisos de gestión y el seguimiento del cumplimiento de estos.

Reforzar la transparencia pública de estas medidas, también de manera interna en las empresas, asegurando el conocimiento interno de las personas trabajadoras con acciones formativas específicas.

Recomendación N.º 100: Impulso a la digitalización incluyendo documentos y materiales sostenibles en las empresas centros de trabajo y Administraciones Públicas, teniendo en cuenta la brecha digital y la necesaria accesibilidad de toda la población.

Porcentaje de apoyo: 97,73%

Descripción: Priorizar el uso de materiales sostenibles en las empresas y centros de trabajo, empresas y administración pública. Aprovechar el potencial de la digitalización para reducir, el uso de papel u otros consumibles o mejorar la eficiencia de los procesos con especial

atención al apoyo a la brecha digital. Esta medida facilita el teletrabajo para evitar desplazamiento a los centros de trabajo para evitar desplazamientos para trabajadores y usuarios.

Objetivo N.º 40: Mejorar el comercio de emisiones.

Justificación:

El comercio de derechos de emisión es una herramienta implantada en toda la Unión Europea con carácter obligatorio que crea un incentivo económico persiguiendo un beneficio ambiental: que un conjunto de plantas industriales u operadores de aeronaves reduzcan colectivamente las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera de manera efectiva. Su diseño y normas de funcionamiento se acuerdan a nivel conjunto en la Unión Europea. Se considera que hay margen para mejorar su funcionamiento y conocimiento en las empresas y de cara a la ciudadanía en España.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 101: Que el Gobierno de España ejerza un papel activo en la mejora del comercio de derechos de emisiones en el ámbito europeo.

Porcentaje de apoyo: 98,77%

Descripción: Vigilar y acompañar a las empresas garantizando que el comercio de derechos de emisión funciona de manera eficiente evitando especulaciones e informando a los trabajadores y ciudadanos.

Objetivo N.º 41: Aumentar los sumideros de carbono.

Justificación:

Aumentar los sumideros de carbono ayudaría a cumplir los compromisos de reducción de emisiones de CO₂ y además tiene muchos co-beneficios para el entorno rural y para el medio ambiente. Se trata de incentivar a las empresas para que inviertan en sumideros y a los propietarios forestales para que mejoren la gestión de los bosques.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 102: Incentivar los proyectos locales de absorción de carbono en masas agroforestales asegurando incentivos económicos que lleguen a los propietarios de las tierras.

Porcentaje de apoyo: 97,73%

Descripción: Dar a conocer y maximizar el papel de los sumideros en la Estrategia Forestal Nacional y estrategias forestales autonómicas, y promocionar más los proyectos de absorción en el Registro de Huella de Carbono.

Hacer llegar a los promotores locales y a las empresas las ayudas existentes para actuaciones de reforestación.

Objetivo N.º 42: Priorizar la movilidad sostenible y reducir el transporte en vehículo privado hacia los centros de trabajo para limitar las emisiones de CO₂.

Justificación:

Las emisiones de CO₂ del transporte por carretera (25% de las emisiones de España) son las más difíciles de reducir. Sin embargo, las medidas de reducción en este ámbito son muy beneficiosas porque mejoran además la calidad de vida de los ciudadanos sobre todo en grandes ciudades, tanto mejorando la calidad del aire como ganando tiempo si se mejoran los desplazamientos.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 103: Promover el transporte público sostenible a los centros de trabajo.

Porcentaje de apoyo: 96,67%

Descripción: Fomento del transporte público, mediante ayudas y subvenciones, primando aquel que funcione con energías limpias y considerando la necesidad de llegar a los polígonos industriales.

Es necesario flexibilizar los horarios y ajustar las necesidades de transporte a la demanda de las personas trabajadoras por parte de las administraciones públicas. Para ello, se propone realizar encuestas a la ciudadanía para saber rutas y horarios adaptados a las necesidades reales.

Recomendación N.º 104: Promover el cambio a modos de transporte sin emisiones, el uso de energías limpias y la eficiencia en la movilidad a los centros de trabajo.

Porcentaje de apoyo: 97,78%

Descripción: Incentivar y promover que las flotas de empresa estén formadas por vehículos eléctricos o menos contaminantes, diferenciando entre grandes empresas y PYMEs. Priorizar los desplazamientos en tren, en la medida de lo posible.

Desplegar opciones de movilidad alternativa a los vehículos con emisiones en los polígonos industriales o zonas de concentración de empresas (carriles bici, patinetes, etc.) que sean inclusivas, considerando las capacidades de todos los usuarios.

Promover medidas de conducción eficiente y de reducción de la velocidad a los centros de trabajo para controlar la contaminación y reducir el uso de combustible.

Optimizar los viajes de empresa tanto en rutas como en recursos.

Para contribuir a una transición justa, las medidas que se implanten no pueden suponer un incremento de costes para los trabajadores sino resultar en beneficios.

Recomendación N.º 105: Promover el transporte sostenible compartido a los centros de trabajo.

Porcentaje de apoyo: 97,70%

Descripción: Compartir desplazamientos al trabajo fomentando y aprovechando también las redes de vecindad.

Creación de una plataforma para ajustar la oferta y demanda de necesidades de transporte en el centro de trabajo.

Servicio de transporte cofinanciado para los trabajadores para las empresas con más de 10 trabajadores

Exigir a las empresas a partir de 100 empleados/as un plan de transporte compartido y sostenible.

Impulsar acciones positivas para el fomento del uso compartido del vehículo privado, por ejemplo, coches con más personas dentro que tengan preferencias del tipo: carriles específicos, ventajas económicas o limitaciones, cheques descuento por parking de las empresas, ceder los aparcamientos cubiertos, etc.

Objetivo N.º 43: Adaptación de la jornada y organización del trabajo para contribuir a la reducción de emisiones y reducir los efectos perjudiciales en las personas trabajadoras.

Justificación:

Una forma de reducir emisiones de CO₂ es reducir tanto los desplazamientos como los consumos energéticos que se originan en los centros de trabajo. Se considera que hay mucho margen para optimizar y adecuar las jornadas de trabajo de forma que se maximicen las oportunidades de mitigación y, además, es necesario incluir la variable cambio climático en la organización del trabajo y, en particular, la adaptación. Estas medidas, además de reducir

el exceso de movilidad y de consumo, también conllevan beneficios en relación con la conciliación familiar.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 106: Fomento del teletrabajo para reducir los desplazamientos.

Porcentaje de apoyo: 95,45%

Descripción: Impulsar el teletrabajo siempre que sea posible, sobre todo en los trabajos de oficina para reducir los desplazamientos.

Optimizar el número de desplazamientos de los trabajadores a los puestos de trabajo, priorizando los encuentros *online* y fomentando el uso de la jornada continua.

Dotar de beneficios fiscales para las empresas que impulsen el teletrabajo. Incorporar en las ayudas al teletrabajo medidas de adaptación de los hogares al cambio climático o medidas de eficiencia energética o de rehabilitación de viviendas.

Recomendación N.º 107: Adaptar las jornadas laborales durante los fenómenos atmosféricos extremos.

Porcentaje de apoyo: 97,80%

Descripción: Adaptar los horarios y las jornadas laborales durante los fenómenos atmosféricos extremos (aumento de temperatura, olas de calor/frío, etc.) sin afectar las condiciones de retribución de los trabajadores.

Recomendación N.º 108: Disminuir los desplazamientos al trabajo mediante la reducción de la jornada laboral a 4 días o 30/32 horas, explorando en qué sectores funcionará mejor y/o con el impulso de la jornada continua.

Porcentaje de apoyo: 93,18%

Descripción: Impulsar un cambio de cultura empresarial y de mejora de la organización del trabajo que contribuya a la mitigación y la adaptación al cambio climático, incluyendo la racionalización de horarios y de la jornada laboral, a través de la reducción de la jornada laboral a 4 días o 30/32 horas, explorando dónde y en qué sectores funcionaría mejor, y considerando los incentivos para compensar el coste de emplear a más personas, evitando la apertura del comercio los 7 días de la semana, fomentando el uso de la jornada continua.

Una mejor organización del tiempo reduce el exceso de movilidad y de consumo, reducir los días laborables reduce también la contaminación en las grandes ciudades y el número de muertes que produce, ayuda a controlar la temperatura urbana y aumenta las opciones de supervivencia de la flora y la fauna de ciudad.

Objetivo N.º 44: Reducir los impactos de las empresas y sectores productivos y servicios, facilitando su reconversión y la de sus trabajadores, garantizando una transición justa.

Justificación:

El horizonte de emisiones neutras de carbono implica una profunda transformación de todos los sectores productivos y de servicios. Las economías que antes avancen en esa transición, en mejores condiciones estarán para mantener su actividad y el empleo y afrontar los desafíos del futuro. Incentivar los cambios y generar nuevos empleos es imprescindible para una transición justa.

Reducir las emisiones y los daños al medio ambiente de las actividades económicas evitando aquellas con más impacto, como la extractiva, favorecer la economía circular y la restauración de los espacios naturales son imprescindibles para proteger el medio ambiente y la biodiversidad y una vía de creación de empleo.

La acción pública es decisiva en ámbitos estratégicos como las finanzas, la energía y otros. El sector turístico, generador de numerosos empleos, pero también de impactos, tendrá que cambiar para ser sostenible. También el sector agropecuario y alimentario, abandonando las malas prácticas que dañan el medio ambiente y la biodiversidad y con incentivos fiscales para su transformación, por ejemplo, con apoyos a agricultores y consumidores para precios justos. La agricultura ecológica en España tiene un enorme potencial. También la economía social y cooperativa, que ha demostrado ser muy resiliente en las épocas de crisis.

Favorecer la descarbonización en todos los países, no importando productos con más emisiones para no trasladar el exceso de emisiones a terceros países y fomentando la producción local y de proximidad.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 109: Exigencia de los mismos requisitos ambientales que tenemos en nuestro país y a Europa a los productos que vengan de otros países.

Porcentaje de apoyo: 98,91%

Descripción: Exigir los mismos requisitos ambientales a los productos que vengan de otros países (reducción contaminación, promover lo local).

Prohibición de comercialización de productos agrícolas que hayan recibido abonos, fertilizantes, plaguicidas o conservantes prohibidos en España.

Orientar en esta línea los acuerdos comerciales y las políticas europeas de frontera (arancelarias).

Recomendación N.º 110: Reducción del extractivismo y el impacto ambiental generado por la minería tradicional, canteras, extracción de tierras raras.

Porcentaje de apoyo: 90,48%

Descripción: Eliminar el impacto ambiental generado por el extractivismo, reduciendo o eliminando progresivamente las actividades mineras y/o extractivas en función de sus impactos.

Recomendación N.º 111: Recolocación y generación de empleos en trabajos de restauración de espacios naturales y forestales degradados.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Creación de empleos ligados a la reforestación y restauración de espacios naturales degradados, especialmente en las cuencas mineras, como una vía de recolocación de los empleos afectados por el cierre de las minas y centrales térmicas de carbón.

Recomendación N.º 112: Impulso de la economía social y cooperativa, especialmente en el sector agrícola, ganadero y pesquero para mejorar la producción sostenible y con calidad.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Impulso del cooperativismo y la economía social para mejorar la distribución de los beneficios e impulsar la actividad económica local.

Recomendación N.º 113: Regulación del sector turístico y adaptación de empresas para aumentar la sostenibilidad del sector y llegar a emisiones neutras.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Regulación para facilitar la concienciación y adaptación de las empresas del sector y la concienciación ciudadana en su actividad turística para impulsar la sostenibilidad.

Recomendación N.º 114: Fomento y apoyo de actividades económicas ligadas a la economía circular y a la reducción de gases de efecto invernadero.

Porcentaje de apoyo: 98,88%

Descripción: Incentivo de la economía circular desde el diseño de los productos y procesos para promover la descarbonización.

Recomendación N.º 115: Incentivar el cambio del modelo productivo y de los sectores para adaptar la actividad de las empresas al cambio climático y promover economías más resilientes y generadoras de empleo.

Porcentaje de apoyo: 98,90%

Descripción: Incentivos para facilitar las reconversiones de los sectores con el fin de mejorar su sostenibilidad y resiliencia en el proceso hacia una economía descarbonizada, prestando especial atención a la transición justa del empleo.

Recomendación N.º 116: Valorar el rol de la empresa pública como un operador económico estratégico para asegurar la descarbonización.

Porcentaje de apoyo: 98,80%

Descripción: Desplegar la acción pública en todos los ámbitos que proceda, incluido como operador económico en sectores estratégicos, para asegurar la transformación de la economía hacia la descarbonización.

Recomendación N.º 117: Regular los precios del mercado para proteger la producción y el consumo local.

Porcentaje de apoyo: 95,60%

Descripción: Adoptar medidas que aseguren que la producción no se remunera por debajo de costes y eviten los sobrepuestos en las operaciones de intermediación hasta llegar a los consumidores.

Recomendación N.º 118: Promover incentivos fiscales en la distribución de productos sostenibles.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Añadir a las medidas de promoción de la producción sostenible, incentivos para su acceso y distribución.

Objetivo N.º 45: Promover la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) para avanzar a una economía descarbonizada, fomentando la economía circular, el equilibrio territorial y las alianzas entre universidad, empresas y grupos sociales de interesados.

Justificación:

La transformación de los sectores y las empresas hacia la descarbonización y la economía circular tiene una importante componente tecnológica que requiere el pleno desarrollo de la

I+D+i con una orientación e inversión públicas, el estímulo económico a la inversión privada, la cooperación con la universidad, la promoción de centros tecnológicos y su cooperación interterritorial, cada institución en función de sus prioridades y competencias. Requiere también de una cooperación interempresarial que incluya todos los tamaños y modelos de empresa para su disseminación.

Requiere, además, de su promoción por las instituciones europeas y de la colaboración Inter europea y la formación y apoyo las personas dedicadas a la ciencia y la tecnología, como las becas y los erasmus tecnológicos. Pero también de la cooperación global, facilitando la transferencia tecnológica para la descarbonización con criterios de cooperación internacional al desarrollo. Requiere, también, de instrumentos para relocalización industrial en España que permitiría contaminar menos al no traer todo de Asia u otros lugares, creando aquí empleo.

La promoción de la I+D+i en el campo de la generación de energía requiere de una atención especial, así como al ahorro y eficiencia energética, que debería extenderse también a las tecnologías digitales.

Esta transición es una oportunidad para los territorios tradicionalmente menos industrializados, pero requiere del correspondiente apoyo extraordinario en I+D+i, presupuestos incluidos.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 119: Desarrollo de políticas que impulsen la I+D+i en el ámbito empresarial que mejoren la sostenibilidad de las actividades económicas en su transición hacia la descarbonización.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Impulso de la investigación aplicada a la empresa para avanzar hacia la descarbonización, contemplando la economía circular y reforzando las oportunidades de todos los territorios y sectores.

Aprovechar la oportunidad generada por las actividades económicas emergentes para corregir las brechas territoriales.

Recomendación N.º 120: Impulso del buen uso de la oportunidad de la toma de datos masiva de valores ambientales para valorar las afecciones de las empresas al medio ambiente.

Porcentaje de apoyo: 98,77%

Descripción: Obtención de datos, especialmente a través de *big data*, centrada en la difusión y explotación para conocer realmente las afecciones de las empresas al medio ambiente y reducirlas.

Recomendación N.º 121: Impulso del ahorro y de la eficiencia energética en las nuevas tecnologías ligadas a la digitalización.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: En el marco de las medidas de ahorro y eficiencia energética, prestar especial atención a los incrementos de consumo de energía incorporados por las nuevas tecnologías digitales.

Recomendación N.º 122: Impulso de la I+D+i en el desarrollo de productos para para fomentar la economía circular y mejorar la durabilidad.

Porcentaje de apoyo: 97,75%

Descripción: Fomento de la I+D+i desde el diseño para evitar la producción de residuos y favorecer la mayor durabilidad de los productos y su reparación.

Recomendación N.º 123: Inversión pública en I+D+i con presupuestos equilibrados por comunidades autónomas para reducir las brechas tecnológicas en los diferentes territorios.

Porcentaje de apoyo: 97,73%

Descripción: Aprovechar la inversión en I+D+i para fomentar las oportunidades de desarrollo tecnológico que se presentan en cada territorio en tiempos de cambio y transición.

Recomendación N.º 124: Impulso de la colaboración interempresarial en I+D+i, incluidas pymes y autónomos, y de las empresas con la universidad para impulsar la innovación y su transferencia.

Porcentaje de apoyo: 97,67%

Descripción: Colaboración entre empresas grandes, medianas, pequeñas y autónomos en materia de I+D+i, y de todas ellas con la universidad, especialmente para diseminar su transferencia y desarrollar la innovación.

Recomendación N.º 125 Incremento de la financiación para intensificar la colaboración entre empresas, universidad, administraciones públicas y grupos sociales de interés, e impulso de centros tecnológicos en todos los territorios para fomentar la I+D+i.

Porcentaje de apoyo: 96,51%

Descripción: Generar un ecosistema de cooperación entre la sociedad, las empresas y las administraciones públicas en materia de I+D+i que faciliten las transformaciones hacia una economía descarbonizada.

Creación de 10 premios anuales en I+D+i: Universidad en los doctorados (tesis) para creación de empleo en trabajos ecosostenibles.

Recomendación N.º 126: Impulso de la cooperación europea e internacional para transferencia tecnológica de mitigación y adaptación al cambio climático, y fomento de las becas y los erasmus tecnológicos.

Porcentaje de apoyo: 97,56%

Descripción: Promover la colaboración Inter europea, incluidas becas y erasmus tecnológicos, y la cooperación internacional al desarrollo en I+D+i y cambio climático para facilitar las transferencias y superar las desigualdades en la materia.

Recomendación N.º 127: Invertir recursos públicos en I+D+i en energía sostenible.

Porcentaje de apoyo: 98,86%

Descripción: Fomento de la inversión pública en I+D+i para la descarbonización en la generación de energía.

Objetivo N.º 46: Incorporar a lo largo de todo el sistema educativo y formativo conocimientos sobre cambio climático.

Justificación:

Más allá de la formación enfocada a profesiones directamente relacionadas con el cambio climático, es necesario incorporar la nueva realidad en toda la educación reglada.

La transformación de las profesiones tradicionales y la aparición de nuevas profesiones relacionadas con el cambio climático requiere de una adaptación de toda la formación, tanto profesional como universitaria.

Las personas que ya ejercen una profesión deberán poder actualizar sus conocimientos y habilidades profesionales y lograr su recualificación, a través de la formación continua y de la formación ocupacional, para poder ejercer y mantener su empleo en concordancia con las transformaciones de su sector o empresa y/o encontrar nuevos empleos en los sectores emergentes. Tiene que ser accesible a lo largo de toda la vida laboral.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 128: Capacitación para la cualificación en las profesiones tradicionales y las emergentes relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Adaptación y fomento de la formación para todo tipo de profesionales (FP, universidad y posgrados) a las necesidades generadas por el cambio climático.

Recomendación N.º 129: Impulso de una formación continua y ocupacional útil, fomentando la recualificación y acompañando a las personas en formación para facilitar su incorporación en las profesiones relacionadas con el cambio climático y su evolución.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Emplear los recursos que ofrece la formación continua y la ocupacional para reciclar a las personas profesionales hacia puestos de trabajo necesarios por el cambio climático.

Será necesario acompañar a las personas para que la formación sea efectiva y se consiga la incorporación al mercado laboral.

Recomendación N.º 130: Promoción, difusión y acceso de las opciones de formación ligadas al cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 98,85%

Descripción: Difusión y promoción de todas las opciones formativas a diferentes niveles (reglada, continua, ocupacional, etc.) para que sean conocidas y accesibles a todas las personas a lo largo de su vida.

Objetivo N.º 47: Fomentar la implicación y participación de las personas trabajadoras.

Justificación:

Conseguir la incorporación plena de las empresas y de las personas trabajadoras y sus representantes a la transformación de los sectores y empresas derivada de la agenda climática, considerando sus consecuencias laborales, requiere incorporar la temática a la negociación colectiva existente que es el espacio natural de las relaciones laborales. Requiere también de la promoción de los Convenios de Transición Justa para los territorios

especialmente afectados por reconversiones industriales y productivas derivadas de la mitigación y adaptación al cambio climático.

También resulta conveniente contar en las empresas con un instrumento común de empresa y trabajadores, configurado de manera paritaria a semejanza de los Comités de Seguridad y Salud.

La plena incorporación y participación personal de los trabajadores implica su consulta y que pueden expresar directamente sus recomendaciones a través, por ejemplo, de encuestas periódicas organizadas por la Comisión paritaria.

Recomendación N.º 131: Incorporar valores y exigencias del cambio climático y la transición justa en los convenios colectivos (sectoriales y de empresa) y promover los convenios de transición justa.

Porcentaje de apoyo: 98,81%

Descripción: Incorporar el cambio climático y sus consecuencias a los convenios que ya existen (sectoriales y de empresa) y promoverlo en los convenios que se creen (transición justa).

Recomendación N.º 132: Establecimiento de comisiones mixtas de trabajadores y empresarios para tratar los asuntos referentes a cambio climático y medio ambiente en la empresa.

Porcentaje de apoyo: 98,81%

Descripción: Establecimiento en las empresas de comisiones mixtas paritarias (mismo número de representantes por parte de la empresa y trabajadores) para tratar los asuntos referentes a cambio climático y medio ambiente, a semejanza de los Comités de Salud y Seguridad.

Recomendación N.º 133: Considerar los impactos del cambio climático en la salud y para la prevención de riesgos laborales.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Incorporar las consecuencias del cambio climático sobre la salud laboral en la evaluación y prevención de riesgos laborales para la adaptación (fenómenos climáticos extremos, olas de calor, nevadas, inundaciones, etc.).

Recomendación N.º 134: Realizar encuestas anuales para valorar las medidas de mitigación y adaptación en la empresa y recoger recomendaciones.

Porcentaje de apoyo: 98,82%

Descripción: Elaboración por parte del Comité de Cambio Climático de una encuesta anual dirigida al personal de la empresa para analizar la evolución de las medidas de mitigación y adaptación, así como para recoger recomendaciones en materia de cambio climático.

LISTADO DE ACTORES

A continuación se recoge una lista indicativa de los actores que los/as asambleístas establecieron puede facilitar la consideración de las recomendaciones en esta área de vida, según las competencias y capacidades dentro de las administraciones y organizaciones públicas, la sociedad civil u otros sectores de interés.

1) Administraciones y organismos públicos nacionales, europeos e internacionales:

- a) Internacionales: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC/UNFCCC)
- b) Europeas: Comisión Europea
- c) Españolas:
 - Parlamento
 - Gobierno de España:
 - (1) Ministerio de Educación y Formación Profesional
 - (2) Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
 - (3) Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 - (4) Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
 - (5) Ministerio de Ciencia e Innovación (CSIC, etc.)
 - (6) Ministerio de Universidades
 - (7) Ministerio de Trabajo y Economía Social
 - Gobiernos Autonómicos
 - FEMP
 - Gobiernos municipales.

2) Sociedad civil:

Todas las asociaciones y organizaciones empresariales y sindicales, con especial atención a las más representativas

- a) Fundaciones, ONG y entidades del tercer sector
- b) Universidades y centros de formación profesional
- c) Ciudadanía



ÁREA DE VIDA Y SOCIEDAD
DE ECOSISTEMAS

AVS ECOSISTEMAS

Objetivo N.º 48: Asegurar la conservación de los espacios naturales y las especies animales y vegetales afectados por el cambio climático a través de planes y programas específicos.

Justificación:

La biodiversidad mundial está desapareciendo a un ritmo alarmante debido a la destrucción de los hábitats, la caza intensiva, la expansión de las especies invasoras, la contaminación o los cambios producidos por el cambio climático.

Conservar esta biodiversidad es fundamental para el correcto funcionamiento de los ecosistemas que, a su vez, nos protegen contra el cambio climático. Según la ciencia, si las emisiones de carbono siguen aumentando sin control, la mitad de las especies de plantas y animales en los sitios más ricos en biodiversidad del mundo podrían enfrentar la extinción a finales de siglo debido al cambio climático.

Según los diferentes escenarios del último informe del IPCC sobre impactos, adaptación y vulnerabilidad ante el cambio climático incluso con la visión más optimista, es decir, con una subida de la temperatura media de 1,5 grados se producirá la extinción de entre el 3% y el 14% de especies en todo el planeta. En caso de que se produjera el peor escenario, una subida de la temperatura de hasta 5 grados centígrados, el porcentaje de extinción subirá al 48%.

Señala que las especies más vulnerables son las endémicas, pudiendo llegarse a la total extinción de todas las especies endémicas de pequeñas islas, el 84% de las de montaña, el 54% de los océanos y el 12% de las que habitan en los continentes.

Por esta razón es vital, al tiempo que se reducen drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero, trabajar en planes y programas de conservación concretos para las especies animales y vegetales que se verán más impactadas por el cambio climático.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 135: Creación de bancos de material genético de animales y plantas, priorizando las afectadas por el cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 98.85%

Descripción: Se propone crear bancos de semillas o de ADN de especies de animales o plantas salvajes especialmente amenazadas por los impactos del cambio climático y reforzar los existentes, al tiempo que se ponen en marcha programas de reintroducción en lugares

alternativos con presupuestos y objetivos a medio y largo plazo. Centrarse en regionalizar para proteger la biodiversidad.

Recomendación N.º 136: Creación de nuevos espacios naturales protegidos teniendo en cuenta el impacto del cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Se propone promover la creación de nuevos espacios protegidos priorizando aquellos ecosistemas y hábitats que puedan estar más amenazados por el cambio climático, así como la creación de corredores biológicos que permitan el movimiento y la migración de las especies vulnerables al aumento de las temperaturas, a la vez que se aprueban planes de gestión adecuados que reduzcan las presiones y la vulnerabilidad de los espacios a conservar.

Recomendación N.º 137: Puesta en marcha de planes para luchar contra las especies invasoras relacionadas con el cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 97.75%

Descripción: Se propone identificar aquellas especies exóticas invasoras cuya expansión pueda verse favorecida por el aumento de las temperaturas y otros cambios en el medio ambiente para poner en marcha planes específicos de alerta temprana, seguimiento y control coordinado acciones entre las administraciones competentes.

Objetivo N.º 49: Restaurar los principales ecosistemas del país afectados por el cambio climático para aumentar su resiliencia ante el cambio climático.

Justificación:

Mantener ecosistemas naturales y saludables es fundamental para conservar la biodiversidad y proveer de incontables beneficios y servicios a la sociedad, pero, además, porque son nuestros mejores aliados naturales para luchar contra el cambio climático dada su enorme capacidad para absorber las inmensas cantidades de dióxido de carbono acumuladas en la atmósfera desde el comienzo de la era industrial.

Su alteración y destrucción provoca el efecto contrario al liberar el carbono acumulado, por lo que detener su degradación y promover su restauración es fundamental. Por esta razón, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha declarado el periodo desde 2021 hasta 2030 como la Década para la Restauración de los Ecosistemas, para detener y revertir la degradación de los ecosistemas en todos los continentes y océanos y ayudar así a erradicar la pobreza, combatir el cambio climático y prevenir una extinción masiva de especies.

El cuidado y restauración de los ecosistemas para recuperar su equilibrio natural es una enorme oportunidad de empleo de calidad y debe ser una prioridad para todos los gobiernos y empresas que deben invertir urgentemente todos los recursos a su alcance y en el menor tiempo posible en este objetivo, involucrando a la sociedad y priorizando aquellos que juegan un papel más estratégico en la protección de la biodiversidad y que tienen más capacidad de absorción de CO₂.

Los ecosistemas acuáticos en España presentan una gran variedad de tipos. De acuerdo con las medidas actuales, podemos decir que el estado ecológico general de los ecosistemas acuáticos españoles no es bueno, aunque las amenazas son diferentes según los sistemas. El objetivo que se debe alcanzar es la protección de las aguas superficiales, los estuarios, las costas y las aguas subterráneas en todo el territorio.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 138: Aprobar un Plan Nacional de Restauración de Ecosistemas Estratégicos con objetivos claros, recursos y calendario.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Se propone aprobar y poner en marcha un plan especial para restaurar los principales ecosistemas degradados de España para que puedan cumplir sus funciones ecológicas, especialmente aquellos que juegan un papel en la prevención de los impactos del cambio climático (riadas, inundaciones, sequías, incendios, subida del nivel del mar, etc.) y aquellos que contribuyen a la fijación del CO₂ (bosques, pastizales, zonas húmedas, praderas de fanerógamas marinas, etc.), dotándolo de medios suficientes en los Presupuestos Generales del Estado, mediante un pacto de estado y un plan de acción coordinado entre todas las administraciones.

Recomendación N.º 139: Garantizar la conectividad de los ecosistemas redefiniendo infraestructuras como carreteras, presas o poblaciones.

Porcentaje de apoyo: 97.75%

Descripción: Se propone aprobar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento correcto de los procesos ecológicos, permitiendo su desplazamiento para adaptarse a los impactos del cambio climático e identificando las principales infraestructuras artificiales (carreteras, presas, núcleos urbanos, etc.) para hacerlas permeables para la biodiversidad.

Recomendación N.º 140: Brigadas profesionales de reforestación y regeneración de ecosistemas especializadas en cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 98.86%

Descripción: Se propone crear equipos permanentes de profesionales dedicados a la gestión y restauración de los principales ecosistemas afectados por el cambio climático, promoviendo el empleo local y de calidad que permita la fijación de población rural.

Recomendación N.º 141: Crear un plan estatal de voluntariado ambiental.

Porcentaje de apoyo: 94.19%

Descripción: Se propone aprobar un plan de voluntariado ambiental con coordinación profesional (funcionariado) a nivel nacional que promueva la participación y concienciación de la sociedad en el cuidado y recuperación de la naturaleza y los ecosistemas afectados por el cambio climático.

Recomendación N.º 142: Mantener y recuperar los ríos y ecosistemas acuáticos, para garantizar la calidad del agua y asegurar el caudal ecológico.

Porcentaje de apoyo: 98.90%

Descripción: Elaborar e implementar la legislación necesaria para la recuperación de los cauces originales y no alteración de los existentes. Hacer vigilancia de los ecosistemas acuáticos con especial interés a las especies invasoras, protegiendo las que están en algún tipo de peligro.

Objetivo N.º 50: Reducir el número y la superficie de incendios forestales.

Justificación:

El cambio climático está modificando la forma en la que se queman los bosques a nivel global. La combinación de intensas olas de calor, sequías prolongadas, falta de humedad y una vegetación cada vez más debilitada, está provocando el aumento de los incendios forestales en todo el planeta, desde los bosques del Canadá al Amazonas o el Mediterráneo. El cambio climático está haciendo que aumenten el número y la intensidad dando lugar a una nueva generación de “super incendios” muy peligrosos y casi imposibles de apagar.

Estos incendios forestales cada vez provocan mayores tragedias humanas, habiendo aumentado las cifras de muertos por esta causa en un 276% en los últimos años. Pero, además, los incendios forestales tienen una enorme repercusión sobre el clima global porque liberan a la atmósfera enormes cantidades de dióxido de carbono acumulado durante cientos o miles de años.

Otro de los efectos de los incendios forestales es su contribución a la desertificación que afecta, especialmente, a países mediterráneos como España. Según los datos del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, el 74% de nuestro territorio es

susceptible de ser afectado por este proceso y más de 9.000.000 hectáreas están catalogadas como zonas con un riesgo alto o muy alto de desertificación.

En España, los incendios forestales también son una enorme amenaza y, aunque se ha mejorado en el ataque temprano del fuego en los últimos años, la prevención sigue siendo la gran asignatura pendiente. Para ello, la gestión sostenible de los montes y sus recursos, la recuperación de la ganadería extensiva o la vigilancia y restauración de las zonas incendiadas con criterios ecológicos debe ser una prioridad para todas las administraciones, además de suponer una enorme oportunidad para la generación de empleo de calidad y una herramienta de primer nivel para fijar la población rural en nuestro país.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 143: Invertir en la prevención de los incendios forestales promoviendo una gestión forestal sostenible y adaptativa, con la participación de la sociedad.

Porcentaje de apoyo: 98.86%

Descripción: Se propone reducir el número de incendios forestales y la superficie quemada anualmente, invirtiendo en medidas de prevención y en una gestión forestal sostenible y adaptativa de los montes, promoviendo la participación de la sociedad.

Objetivo N.º 51: Situar los nuevos parques eólicos y fotovoltaicos en zonas de baja sensibilidad ecológica y ambiental, incluyendo zonas marinas.

Justificación:

Ante el actual escenario de emergencia climática planetaria es urgente la transición energética basada en energías renovables (eólica y solar, fundamentalmente) además de estrategias más ambiciosas de ahorro y eficiencia energética.

El despliegue de las energías renovables debe hacerse implicando a todos los agentes sociales, minimizando siempre el impacto ambiental y maximizando el beneficio social.

El desarrollo de estas energías debe respetar el patrimonio natural y la biodiversidad en todas las fases de su vida útil, incluyendo su desmantelamiento y, para ello, es esencial una planificación territorial vinculante.

Además, debe garantizarse la exclusión de las áreas de alto valor natural y priorizarse la ocupación de espacios ya degradados y urbanos, a la vez que se apuesta también por estrategias que primen el ahorro y la generación distribuida, frente al modelo centralizado de grandes instalaciones lejos de los grandes núcleos de población.

La sociedad civil debe conocer cómo se está organizando y planificando el despliegue de estas energías en el conjunto del territorio español, así como en qué estado de la tramitación se encuentran la totalidad de las iniciativas y cómo contribuyen a acabar con la pobreza energética y a promover un acceso justo y equitativo a estas tecnologías.

Dado que estas tecnologías también impactan en los ecosistemas y modifican los paisajes físicos y biológicos, debe garantizarse una evaluación ambiental rigurosa tanto por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como por las comunidades autónomas, respetando los procesos y plazos para garantizar una participación pública adecuada.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 144: Disponer de una zonificación clara y vinculante para preservar los ecosistemas de alto valor ambiental de las instalaciones de energías renovables.

Porcentaje de apoyo: 97.75%

Descripción: Se propone garantizar que el despliegue de las energías renovables se realiza con la mínima afección posible a la naturaleza y a la biodiversidad, instalándose sólo en lugares con baja sensibilidad ambiental en base a una cartografía basada en el mejor conocimiento científico y que sea vinculante para las empresas y administraciones responsables de su planificación y aprobación.

Recomendación N.º 145: Garantizar una estricta y rigurosa evaluación ambiental de los proyectos de implantación de instalaciones de energías renovables por parte de expertas independientes y la aplicación de sus medidas en el desarrollo del proyecto.

Porcentaje de apoyo: 98.85%

Descripción: Se propone facilitar los recursos necesarios para garantizar que los procesos de evaluación ambiental para la implantación de las energías renovables se realizan con el máximo rigor técnico y cumplen con todas las garantías de participación pública y cuentan con el criterio de los mejores expertos en cada caso.

Objetivo N.º 52: Desarrollar nueva legislación para protección de los ecosistemas y la lucha contra el cambio climático y garantizar su cumplimiento real.

Justificación:

La complejidad de los problemas ambientales actuales requiere la cooperación y el compromiso de las Administraciones y de la sociedad, en su conjunto, en todos los planos: nacional e internacional.

El Derecho es el instrumento por excelencia para establecer las normas de convivencia y constituye una herramienta fundamental para la protección del medio ambiente ya que refleja estándares y normas de conducta humana posibles en base a los conocimientos científicos. La legislación es el instrumento más importante de transformación de las políticas en acción. Sin embargo, la acción solo tiene lugar cuando estas son eficaces y efectivas. Su eficacia (lograr el objetivo de la norma, por ej.: reducir las emisiones) y su efectividad (la norma es obedecida pero no se alcanza su objetivo) dependen de su grado de aplicación y cumplimiento. Por ello, es necesario contar con normas para hacer frente al cambio climático, pero al mismo tiempo que estas se apliquen correctamente y sean respetadas. Para ello, es necesario conseguir que aquellos que están obligados a cumplir con las normas las respeten a través de la concienciación y dotar con recursos suficientes a las administraciones públicas para que puedan hacer un seguimiento del cumplimiento. Pero si esto falla, es necesario utilizar las herramientas del Estado de Derecho a través de la presentación de recursos, tanto ante las administraciones públicas como ante los órganos judiciales.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 146: Formar a jueces y miembros de la judicatura sobre las respuestas jurídicas ante el cambio climático y la protección del medio ambiente.

Porcentaje de apoyo: 97.75%

Descripción: Con el fin de proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático y puesto que en ocasiones la normativa no se aplica correctamente, proponemos una formación específica para jueces y miembros de la judicatura.

Recomendación N.º 147: Tipificar el ecocidio como delito en el marco jurídico español en casos de daño masivo y de la destrucción del ecosistema.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Tipificar el ecocidio como delito en casos de daño masivo y de la destrucción del ecosistema en el marco jurídico español. El ecocidio, en sentido amplio, es el daño masivo y la destrucción de los ecosistemas, es decir, un daño grave a la naturaleza de forma generalizada y mantenido en el tiempo. La tipificación de este delito debe entenderse como un elemento disuasorio para que estos no se cometan porque se deben de evitar, de lo contrario, el daño es muy grave y posiblemente no reparable.

Recomendación N.º 148: Garantizar que la aplicación de la legislación que obliga a proteger o a reparar el daño causado al ecosistema sea efectiva.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Dotar de medios suficientes a las administraciones públicas para establecer mecanismos públicos de vigilancia y aplicación de la normativa medioambiental y el cumplimiento de la posible sentencia.

Recomendación N.º 149: Establecer un calendario con plazos para prohibir la venta de productos no biodegradables.

Porcentaje de apoyo: 93.26%

Descripción: Exigir a las empresas que transformen sus productos en biodegradables.

Prohibir la venta de productos no biodegradables, y envases de un solo uso cuando sea posible una alternativa biodegradable o reutilizable.

Potenciar el consumo de productos biodegradables con bonificaciones directas al consumo de los mismos y gravar el consumo (mayor precio) de los no biodegradables.

Para los productos de higiene femenina, pañales y productos sanitarios para los que no exista alternativa biodegradable, no gravar.

Recomendación N.º 150: Establecer el trabajo ambiental como una opción más para el trabajo de personas que cumplen condena.

Porcentaje de apoyo: 93.02%

Descripción: Se recomienda que los trabajos ambientales se consideren dentro de los trabajos que pueden realizar los penados, dentro de lo que establece el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Recomendación N.º 151: Regulación de las plantas desalinizadoras (por vertidos, huella de carbono...).

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Se recomienda que se asegure que la regulación sobre los procesos de desalación cumpla la normativa vigente y se estudie con mayor profundidad el impacto de estas instalaciones en nuestro país, dada la proliferación de estas instalaciones en los últimos años y su futuro incremento dadas las proyecciones de un incremento de sequías que pueden afectar incluso a la disponibilidad de agua para el consumo doméstico.

Objetivo N.º 53: Reducir al mínimo los distintos tipos de contaminación que deterioran los ecosistemas.

Justificación:

La contaminación de diferentes tipos según el informe del 2019 del IPBES (homólogo del IPCC en la Convención de Biodiversidad) es una de las principales causas de pérdida de biodiversidad y de ecosistemas, por tanto, la reducción de la contaminación contribuiría directamente a su protección, conservación y restauración. La contaminación está relacionada con el cambio climático y con una transición justa de diferentes maneras.

El cambio climático puede afectar la calidad del aire y, a la inversa, la calidad del aire puede afectar el cambio climático. Esto es particularmente importante a escala local donde puede aumentar el nivel de ozono, asimismo la materia particulada puede impactar en las temperaturas, por ejemplo, con el carbono negro que contribuye al calentamiento de la atmósfera.

Asimismo, una mala calidad del aire en escenarios, por ejemplo, de olas de calor más probables en diferentes escenarios de cambio climático puede causar graves problemas en la salud.

Otros tipos de contaminación también son un problema en un escenario de cambio climático. Por ejemplo, la contaminación lumínica indica un consumo de energía, así como perturbación en los ecosistemas, La contaminación de ruido también afecta a la salud.

La contaminación del suelo también es un problema, por ejemplo, en un escenario de un mayor número de eventos extremos ya que esto puede causar accidentes desde el punto de vista, por ejemplo, de suelos contaminados y accidentes en episodios de inundaciones.

La contaminación del agua junto con la subida de temperaturas puede causar mortandades de flora y fauna, en algunos casos de forma irreversible.

Por tanto, este objetivo se centra en la reducción de todo tipo de contaminantes para proteger, conservar y restaurar los ecosistemas, a la vez que esto contribuye a garantizar su resiliencia frente al cambio climático.

Es necesario frenar el origen de la contaminación y, con ello, todos los efectos en cascada que afectan a la flora y fauna. Hemos aprendido que todo está conectado, que el cambio climático forma parte de una serie de efectos en cadena.

Preocupa la contaminación masiva que producen ciertos usos en lugares sensibles o con mucha intensidad de turismo, como islas, zonas costeras, zonas con especies de cetáceos, o en espacios protegidos, o en lugares con poca renovación de agua, la no degradación de lagunas y mares cerrados...

El tráfico genera ruido que afecta a personas -sordera- y a la fauna -alteración comportamiento. Durante el confinamiento se vio que la reducción de la movilidad permitía escuchar más a los pájaros en las ciudades. Ampliar zonas verdes sin ruido para la fauna. Lo mismo sucede con la contaminación lumínica. Estamos ocupando todo el espacio al urbanizar y llenar todo de ruido y luz, no dejamos espacio para la fauna.

Por tanto, aquí un factor clave es el comportamiento humano. Por ejemplo, la contaminación del suelo que es causada por acumulación y degradación de basura en bosques y parcelas, zonas donde se tira y acumula basura incitan a la ciudadanía a seguir tirando basura.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 152: Reducir la contaminación marina. Proteger el "Carbono azul", como las praderas de fanerógamas (Posidonia, Zostera) y bosques de algas (Laminarias).

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Para reducir la contaminación marina se recomienda: Crear un "barco de la basura" para recoger las basuras marinas de forma regular gestionado por el Gobierno; limitar el uso de embarcaciones recreativas a motor, especialmente motos de agua, y prohibir su uso en zonas sensibles y/o de elevada intensidad turística; limitar la navegación a motor con motores de explosión en áreas de escasa circulación de agua (tanto lagos y lagunas de agua dulce como lagunas litorales de agua marina); regular el turismo en la costa para reducir la contaminación que genera; regular el acceso a playas sobresaturadas; promover cremas de protección solar más ecológicas/ biodegradables.

Además, para proteger el "carbono azul" se recomienda la protección de las comunidades de algas y plantas marinas de alto interés por su capacidad de secuestro de carbono y alto valor ecológico de protección de los fondos marinos, como las praderas de Posidonia.

Recomendación N.º 153: Reducir la contaminación acústica y lumínica.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Reducir la contaminación lumínica y acústica, incluyendo el cumplimiento de la legislación vigente (Ley del Ruido, de 2003 y su Reglamento de 2007; Ley 15/2010, de prevención de la contaminación lumínica y del fomento del ahorro y eficiencia energéticos derivados de instalaciones de iluminación).

Promover más espacios “verdes” sin ruido ni luz artificial. Regular los niveles de ruido y luz pensando en los seres vivos.

Recomendación N.º 154: Reducir la contaminación del suelo y descontaminar suelos ya contaminados.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Reducir la contaminación de los suelos (por basuras, residuos, transformación de los purines, residuos de balsas mineras), incluyendo la regulación estricta o la eliminación las actividades de riesgo (como la acumulación de residuos de la minería en balsas).

Promover más la descontaminación de suelos contaminados y promover la limpieza de las basuras que se acumulan en los bosques y zonas verdes.

Recomendación N.º 155: Reducir la contaminación de masas de agua dulce (eliminación de vertidos tóxicos, reducción de nitratos) para proteger los ríos, los humedales y los acuíferos.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Reforzar el cumplimiento de la legislación existente en materia de reducción de la contaminación de las masas de agua dulce (ríos, humedales, acuíferos, etc.), en particular, la eliminación de vertidos (incluyendo la derivada de las balsas de acumulación de residuos) y aportaciones de nitratos.

Recomendación N.º 156: Reducir la contaminación del aire y controlar más la calidad del aire en las ciudades.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Reducir la contaminación del aire, prestando especial atención a los focos que más emisiones de contaminantes y gases de efecto invernadero generan.

Mejorar el control de la calidad del aire en las ciudades, incluyendo la información y puntos informativos. Promover las zonas peatonales y zonas verdes.

Fomentar el uso de medios de transporte más ecológicos (en términos de emisiones, trazados e infraestructura). Evaluar y reducir los efectos nocivos de la contaminación del aire sobre la salud humana y de los ecosistemas.

Objetivo N.º 54: Garantizar un uso y consumo sostenible y responsable del agua para ser resilientes ante el cambio climático.

Justificación:

El objetivo se centra en hacer un uso y consumo sostenible del agua por parte de todos los sectores en España, ya que todos estos (agricultura, industria incluida la energía y el consumo de agua) tienen un impacto en los ecosistemas. Al hacer un mejor uso y consumo, esto ayudará a reducir la presión sobre los ecosistemas.

El agua es un recurso esencial para la vida en nuestro planeta, tanto de las personas como de nuestros ecosistemas. De hecho, los ecosistemas acuáticos actualmente son de los que se encuentran en peor estado, por ejemplo, desde 1970, se han perdido el 83% de las especies de agua dulce y el 30% de los ecosistemas de agua dulce.

En cuanto al agua y el cambio climático, en el último informe del IPCC, se han documentado muchos más datos sobre los cambios observados que se han relacionado con los impactos del cambio climático (P.ej. las fuertes precipitaciones cada vez más intensas y frecuentes). En la zona del Mediterráneo muchos ríos tienen estrés hídrico por la agricultura, a futuro se prevé un déficit hídrico en la agricultura.

Es importante destacar la centralidad del agua en la adaptación y, por tanto, la importancia de proteger los recursos hídricos y su resiliencia: una gran mayoría (~80 %) de todas las respuestas de adaptación actuales también están relacionadas con el agua y tienen como objetivo reducir los impactos de la variabilidad de las lluvias, sequías, inundaciones, agotamiento de las aguas subterráneas, déficit de humedad del suelo.

Actualmente, en nuestro país, en ciertas áreas se hace un uso intensivo del agua, con un consumo por encima de los recursos disponibles. Existe una serie de marcos legislativos a nivel europeo y nacional, acompañados de un proceso de planificación de nuestros recursos hídricos que pueden apoyar este objetivo de hacer un uso y consumo sostenible del agua. Más aún cuando en escenarios de cambio climático es probable que los recursos disminuyan en ciertas áreas, lo cual refuerza, aún más, la importancia de este uso y consumo sostenible que se ajusta a los recursos disponibles.

El último informe del seguimiento de la Directiva Marco de la Unión Europea ha identificado que, aproximadamente la mitad de nuestros recursos hídricos, se encuentran en mal estado cualitativo y cuantitativo. Esto, por tanto, afecta de manera directa a la resiliencia de nuestros sectores económicos dependientes, así como de los ecosistemas dependientes. Por eso, este objetivo es clave a futuro, para reducir los riesgos de una mala gestión y un mal uso de un recurso.

Los asambleístas vemos la justificación bajo el lema de “Nos quedamos sin agua”, es decir, la escasez de agua que ya se experimenta en muchos territorios.

El agua es fundamental para la vida, es necesaria como el aire. Para el disfrute de unos pocos se produce un gran desperdicio de agua de forma innecesaria, un gasto de agua sin sentido.

Por ejemplo, hay embalses que se dedican únicamente a generar electricidad por parte de compañías eléctricas, sin considerar otros usos, o cómo una mala gestión puede afectar a los ecosistemas.

También se justifica por una tendencia a la privatización de la gestión, donde siempre hay que tener en cuenta que el acceso al agua es un derecho.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 157: Consumo sostenible de agua por parte de todos los sectores, valorando el impacto sobre los ecosistemas.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Establecer límites de uso al mínimo necesario para la actividad: mejorar la eficiencia en el uso y valorar el impacto sobre los ecosistemas, reutilizar agua en la medida de lo posible, adaptar los edificios para un bajo consumo de agua y mejorar las infraestructuras y reducir/evitar las pérdidas de agua por instalaciones en mal estado, aumentar en los casos necesarios y siempre que sea sostenible (huella de carbono, gestión de residuos de salmuera...) el uso de desalinizadoras (para reducir el uso de agua dulce (especialmente aguas subterráneas). Promover plantaciones forestales de bajo consumo de agua.

Recomendación N.º 158: Gestión sostenible de los embalses.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: De las dos funciones de los embalses: abastecimiento de agua y generación de electricidad, hacemos diferentes Recomendaciones:

- En los embalses para abastecimiento de agua, instalar paneles flotantes fotovoltaicos para generar energía renovable, al mismo tiempo que reducir la pérdida por evaporación, la cantidad de algas, la emisión de olores y gases y proteger a la fauna.
- En el uso como fuente de energía: que las empresas eléctricas no tengan el monopolio en el uso de algunos embalses.
- En ambos casos: asegurar los caudales ecológicos y eliminar los embalses que ya no son funcionales.

Recomendación N.º 159: Gestión pública o comunitaria del suministro de agua para consumo humano de uso particular y, en ningún caso, por parte de empresas que se lucren.

Porcentaje de apoyo: 98.90%

Descripción: Controlar los precios para que sean justos y no tengan vaivenes por interés empresarial. Homogeneizar tarifas a nivel estatal. Mantener los servicios básicos de interés para la población. Frenar el proceso de privatización de la gestión del agua. Favorecer la gestión comunitaria del agua en los territorios donde existe este modelo. Promover el establecimiento de una tarifa básica o plana del agua para el consumo humano, prestando especial atención a personas en situación de vulnerabilidad.

Recomendación N.º 160: Garantizar agua suficiente y de calidad para el uso/consumo humano.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Poner un especial interés en proteger por todos los medios legales la calidad del agua para consumo humano y ecosistemas. Establecer estudios que prevean la posibilidad de sequías y otros procedimientos que limiten el agua pudiendo adelantarnos a sus consecuencias.

Recomendación N.º 161: Limitar el número y superficie de los campos de golf (especialmente) y de fútbol con césped en zonas donde hay escasez de agua y mejorar la gestión y suministro de agua.

Porcentaje de apoyo: 94.38%

Descripción: Esta Recomendación tiene el doble objetivo de evitar la creación de nuevos campos de golf y fútbol, en caso de no darse las condiciones adecuadas para ello, y mejorar su gestión para minimizar su impacto.

La aplicación de esta medida conlleva:

- Realización de estudios de viabilidad previa para comprobar la idoneidad de la creación de los campos, también teniendo en cuenta la superficie de suelo que ocupan. Valorar el coste (económico y ambiental) de mantenimiento frente al número de usuarios/beneficios que generan.
- La prohibición de estas instalaciones en zonas consideradas inadecuadas (por ejemplo, en zonas como las islas o en lugares donde ya haya un número elevado de campos).

- Valorar y, en su caso, prescribir medidas orientadas a minimizar su impacto (posible riego con aguas recicladas, uso de césped artificial...).
- Informar en las instalaciones deportivas sobre el origen del agua de riego.

Objetivo N.º 55: Adaptar la normativa urbanística y habitacional (de vivienda) a los escenarios de cambio climático.

Justificación:

El ecosistema urbano y modelo de ciudad pueden ayudar a prevenir los golpes de calor y proteger a la ciudadanía.

Asimismo, el ordenamiento urbano y una buena gestión del territorio nos puede ayudar a protegernos de inundaciones provocadas por el cambio climático.

Existe mucha superficie urbanizada y viviendas y edificaciones vacías que deberían ponerse en uso frente a la obra nueva; sin embargo, esto es difícil porque se especula con el mercado de la vivienda, lo que hace que fondos buitres y grandes empresas mantengan esas viviendas sin uso y porque suele ser más económico y fácil de financiar la obra nueva que la rehabilitación de viviendas.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 162: Promover un diseño urbano sostenible y saludable y adaptar las zonas construidas a los impactos del cambio climático, aumentando la naturaleza y zonas verdes en la ciudad y renaturalizando las viviendas a través de soluciones basadas en la naturaleza, considerando también el autoconsumo energético.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Se recomienda mejorar y ampliar las medidas de adaptación al cambio climático en las ciudades, promoviendo un diseño urbano sostenible a la par que se reducen las emisiones mejorando la eficiencia energética de los edificios y promoviendo el autoconsumo basado en la instalación de energías renovables. Las soluciones basadas en la naturaleza deben considerarse (por ejemplo, para proteger a la ciudadanía frente a las olas de calor con sombreados o instalar cubiertas verdes y jardines verticales para favorecer la biodiversidad en la ciudad), a la par que, en estas actuaciones, se respetan y protegen los hábitats naturales integrados en la ciudad como las riberas y zonas litorales.

Se recomienda mejorar y ampliar las medidas de adaptación al cambio climático en las ciudades, promoviendo el uso de pavimentos permeables para permitir un mayor filtrado del

agua, más zonas verdes, la conectividad entre los espacios verdes urbanos y periurbanos, incrementar el arbolado en las calles (en especial, en la principales arterias para purificar el aire), huertos urbanos escolares y comunitarios (en particular, en los solares de titularidad pública sin uso), espacios verdes en azoteas, entre edificios y zonas industriales, cementerios. Impulsar la participación ciudadana en las plantaciones en estos espacios incentivando la compra de plantas (por ejemplo, mediante desgravación fiscal o bonos de compra) y en el mantenimiento de los parques u otras zonas verdes, promoviendo las patrullas de voluntariado. Promover la utilización de flora autóctona y que pueda estar mejor adaptada al cambio climático. Recuperar las vías pecuarias y caminos que atraviesan el tejido urbano.

Recomendación N.º 163: No aumentar la superficie urbanizada, recuperar viviendas/solares abandonados, vacíos o en ruinas, y controlar la especulación con viviendas.

Porcentaje de apoyo: 93.26%

Descripción:

- Adaptar la normativa urbanística y habitacional (de vivienda) para no urbanizar más superficie y proponer la recuperación / uso de viviendas y edificaciones existentes.
- Fomentar y dar ventajas para el uso / rehabilitación de las viviendas / edificaciones existentes frente al desarrollo de nuevas promociones.
- Desarrollar medidas para evitar y controlar la especulación con la vivienda, ya que hay muchas viviendas vacías porque se utiliza como negocio y grandes empresas / fondos buitres tienen esas viviendas vacías y evitan que se recuperen o usen.
- Desarrollar mecanismos de financiación que prioricen la recuperación y rehabilitación de viviendas respecto a la obra nueva, ya que en los bancos es más fácil obtener préstamos para nuevas construcciones que para rehabilitar viviendas existentes.
- Ayudas para el desarrollo de proyectos de rehabilitación / recuperación de viviendas y edificios.

Recomendación N.º 164: Promover piscinas naturales y el mantenimiento de piscinas con tratamiento de sal (al menos en las piscinas privadas) y reutilización del agua de la que se abastecen.

Porcentaje de apoyo: 97.73%

Descripción: Un mejor mantenimiento de las piscinas públicas y privadas en el entorno urbano incluyendo la reutilización del agua de la vivienda para abastecer la piscina, reducción

de los tratamientos químicos en la medida de lo posible. Promover ayudas para instalaciones de regeneración y purificación naturales (piscinas naturales).

Objetivo N.º 56: Diseño urbano respetuoso con el medio ambiente e incremento de espacios verdes en ecosistemas urbanos.

Justificación:

La planificación y el diseño urbano se encuentran entre las herramientas más eficaces para hacer frente al cambio climático, ya que pueden contribuir tanto a la mitigación, como a la adaptación, a la vez que contribuyen a una transición justa. Un diseño urbano respetuoso con el medio ambiente puede ayudar, por ejemplo, con una mejor movilidad a la mitigación gracias a la reducción de las emisiones de carbono, por ejemplo, para reducir la necesidad de viajar en vehículos motorizados.

Asimismo, la adaptación es local. Los impactos de la adaptación se manifiestan con relativa rapidez. Con la adaptación, las personas pueden actuar de forma directa, por ejemplo, con el incremento de espacios verdes que puede ayudar a reducir el efecto isla de calor, a la vez que ayuda a la mitigación. Las formas y combinaciones de un diseño urbano respetuoso son tan variadas como las propias comunidades locales.

Según la Agencia Europea del Medio Ambiente, en un informe reciente (2022), los espacios verdes y azules de alta calidad en las ciudades, como parques, huertos, riberas de ríos y costas, son cruciales para la salud y el bienestar. Las áreas verdes accesibles son especialmente importantes para los niños, los ancianos y las personas de bajos ingresos, muchos de los cuales tienen oportunidades limitadas de contacto con la naturaleza.

Incrementar las zonas verdes y vegetación en áreas urbanas, calles y veredas son importantes como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, creando zonas de sombra y reduciendo la temperatura y el efecto "isla de calor". Por tanto, son medidas muy importantes para la salud y que contribuyen a la adaptación y a la mitigación al cambio climático, así como a la transición justa.

Son importantes porque, aunque con un efecto pequeño, también contribuyen a disminuir las emisiones de carbono y sus impactos.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 165: Peatonalización del centro de las ciudades y aumento del transporte sostenible.

Porcentaje de apoyo: 94.32%

Descripción: Se recomienda la ampliación de las zonas peatonales en el centro de las ciudades. La peatonalización tiene que ir acompañada de un aumento del transporte sostenible que facilite el acceso a las zonas peatonales.

Recomendación N.º 166: Implementar mecanismos e infraestructuras de separación y depuración de aguas en los edificios y viviendas, para reutilizarla en diversos usos. Implementar sistemas separativos de recogida (incluido aguas de lluvia).

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: En edificios de nueva construcción especialmente, pero, en general, evitar el desperdicio de agua, establecer circuitos separativos, depurar, recircular para los diversos usos del hogar antes de tirarla por el desagüe. Obligar a las empresas constructoras e incentivar a las comunidades /edificios /viviendas, para la depuración y tratamiento de sus aguas para un siguiente uso.

Implementar redes separativas y depuración a nivel barrial y baños secos a escala ciudad, en sitios donde hay espacio, sistemas de depuración sostenible – lagunajes.

Recomendación N.º 167: Mejorar las acometidas de agua en las viviendas para garantizar su calidad para beber.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Se recomienda conseguir que el agua del grifo sea de calidad para beber, cocinar, etc., (sabor, olor, etc.). Cuando sea necesario, apoyar la instalación de filtros en las viviendas para evitar la compra de agua embotellada. Gravar la producción de agua embotellada en envase de plástico.

Recomendación N.º 168: Gestión del agua (eventos torrenciales, recogida aguas pluviales).

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Impulsar la recogida, gestión y uso del agua de lluvia, incluyéndolo en los planes urbanísticos y teniendo en cuenta que se pueden producir eventos extremos debidos al cambio climático (tanto por escasez de agua como por exceso).

Objetivo N.º 57: Difundir información veraz y con base científica sobre el cambio climático.

Justificación:

Este objetivo se plantea debido a las dificultades para que llegue información veraz a la ciudadanía.

Contar con información veraz y actualizada es de suma importancia para que la ciudadanía pueda actuar en consecuencia y realizar contribuciones positivas.

La obtención de información real y actualizada ayuda al cumplimiento de los objetivos planteados.

Se constata la existencia de espacios públicos (por ejemplo, los centros de salud) que son muy visitados pero que apenas cuentan con información útil para el cambio.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 169: Difundir buenas prácticas ejemplarizantes tanto del sector público como del privado.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Poner en marcha acciones en centros educativos y en los centros sanitarios. En estos últimos, destacar los beneficios para la salud.

Esta Recomendación se orienta a poner en marcha y visibilizar buenas prácticas ambientales con valor ejemplificador, para producir un efecto contagio en la ciudadanía. Se daría prioridad a las actuaciones en lugares con elevada visibilidad y frecuentación. Algunos ejemplos:

- Buenas prácticas alimentarias en los restaurantes
- Buenas prácticas ambientales en alojamientos turísticos
- Apadrinamiento de árboles: repoblaciones de árboles con visitas posteriores para conocerlos y cuidarlos.

Objetivo N.º 58: Aumentar el interés de la sociedad ante el cambio climático.

Justificación:

Va a ayudar a adquirir buenos hábitos desde pequeños, a cumplir y a mejorar todo esto

- Las nuevas generaciones son el futuro.

- Contribuye a la adaptación y a la mitigación al cambio climático, así como a la transición justa.
- La ciudadanía no disponemos de la información necesaria para pedir subvenciones (dónde se piden, requisitos, ...).
- Si, además de la información, disponemos de los medios técnicos, podemos actuar.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 170: Poner en marcha una asignatura sobre cambio climático en la formación obligatoria.

Porcentaje de apoyo: 93.02%

Descripción: La asignatura, regulada en la legislación educativa, se debe implantar en todos los centros educativos, con independencia de que el tema del cambio climático deba ser tratado también en otras asignaturas de distintos niveles educativos. Se velará por cuidar el tono en el que se imparte, intentando que sea desde el optimismo y el cariño hacia la naturaleza.

Recomendación N.º 171: Facilitar información accesible sobre las vías de financiación y subvenciones para adaptarse al cambio climático.

Porcentaje de apoyo: 98.82%

Descripción: Esta Recomendación se orienta a mejorar la información sobre las vías de financiación y subvenciones, así como sobre la información práctica requerida para realizar las solicitudes (requisitos necesarios, vías para presentarlas, seguimiento, etc.). Para este fin podrían habilitarse aplicaciones de móvil o páginas web actualizadas específicas.

Recomendación N.º 172: Crear aulas de investigación y desarrollo en las empresas públicas que gestionan el abastecimiento de agua.

Porcentaje de apoyo: 98.86%

Descripción: Las empresas públicas deberán establecer de forma obligatoria canales de investigación y desarrollo en inversión a cargo de personal experto en gestión sostenible del agua y dotadas de fondos suficientes para su mantenimiento.

LISTADO DE ACTORES

A continuación se recoge una lista indicativa de los actores que los/as asambleístas establecieron puede facilitar la consideración de las recomendaciones en esta área de vida, según las competencias y capacidades dentro de las administraciones y organizaciones públicas, la sociedad civil u otros sectores de interés.

1. Administraciones y organismos públicos nacionales, europeos e internacionales:
 - a) Internacionales: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC/UNFCCC), Organización Internacional del Trabajo (OIT)
 - b) Europeas: Comisión Europea
 - c) Españolas:
 - i) Parlamento
 - ii) Gobierno de España:
 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Democrático
 - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
 - Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
 - Ministerio de Universidades
 - Ministerio de Ciencia e Innovación
 - Ministerio de Defensa
 - Ministerio de Sanidad
 - Ministerio de Hacienda
 - Ministerio de la Seguridad Social
 - Ministerio de Trabajo y Economía Social
 - iii) Gobiernos Autonómicos
 - iv) Gobiernos Municipales
2. Sociedad civil:
 - a) Organizaciones ecologistas
 - b) Ciudadanía
3. Otros
 - b) Sector privado: empresarial y sindical